

Nº 48

Tradición

órgano
del
consejo de cultura

1935

madrid

junio

Sumario

	<u>Págs.</u>
LECCIONES DE LOS HECHOS	
Tronos para las premisas	403
FUNDAMENTOS	
La cuestión judía en el mundo.—V.—El Marqués de SANTA CARA.	409
Deberes políticos de los católicos.—II.—El Magistral de SEVILLA	419
El concepto de la libertad, según Santo Tomás.—F. de CONTRERAS	427
HISTORIA Y LITERATURA	
El Santo Oficio.—Carlos García y PASCUAL	439
Isabel II.—De L'ECHO, de París.	449
CULTURA	
Movimiento.—Adolfo M. ^a GÓMEZ RUIZ y Pedro MALDONADO..	463
Zumalacárregui. (Bibliografía).—Marcial SOLANA.	473
NOTICIARIO MENSUAL	
Augustos autógrafos	477
Noticiario.—Sancho QUIJANO . .	478

Suscriptores de Honor

ALFONSO CARLOS

Excm. Sr. D. Manuel FAL CONDE
D. José Luis ORIOL
D. Miguel MARTÍNEZ DE PINILLOS
D. Joaquín BAU

ADRIEN MIR, D. Enrique
ALVARADO OSORIO DE BARRIO,
D.^a María
AMAT, D.^a Mercedes, Vda. de Quint-Zaforteza
AMO, D. Bruno del
AMPUERO, D.^a Casilda
ANSALDO, D. Francisco
ARAMBURU, D. Gervasio
ARELLANO, D. Luis
ARESTI, D. José
ARDID Y DE ACHA, D. Manuel
ASEGUINOLAZA, D. Eugenio
BAYGUAL BAS, D. Francisco
BALEZTENA, D. Joaquín
BLANCO-HERMOSO, Excmo. Sr. Marqués de
BENJUMEA LÓPEZ DEL PIÉLAGO,
D. Eduardo.
BERTODANO, D. Federico de
BILBAO, D. Esteban
BOBADILLA, D. José Ramón de
BODI, D. Martín
BUERBA, D. Daniel
C...., Excmo. Sr. Marqués de
CARTAGENA, Excma. Sra. Marquesa de
CABALLERO, D. Pedro
CANTÓ LLOPIS, D. Rafael
CAÑAS, D. Félix de
CÁRCER, Excmo. Sr. Barón de
CASTILLO DE CHIREL, Excma. Sra. Baronesa del
CELADA, Excmo. Sr. Marqués de
CORTINA, Excmo. Sr. Conde de la
CONTRERAS, D. Ramón de
CONTRERAS, D. Fernando de
D. DE ITURRARÁN Y URQUIZA, Monseñor D. José
DELCLAUX, D. Isidoro
DELGADO, D.^a Teresa
DÍAZ CUSTODIO, D. Juan N.
DÍAZ DE BUSTAMANTE Y QUIJANO,
D. Fernando
DÍEZ DE LA CORTINA, D. José

Continúa en la penúltima página de la cubierta.

Tradicción

ÓRGANO DEL
CONSEJO DE
CULTURA

N.º 48
Junio
1935



Año III

Tomo III

REDACCIÓN

DIRECTOR HONORARIO:

Excmo. Sr. D. Víctor Pradera

CONSEJEROS-DELEGADOS:

Fabio

D. Luis Hernando de Larramendi

D. Julio Muñoz R. de Aguilar

DIRECTOR:

D. Ignacio Romero Raizábal

DIRECTOR ARTÍSTICO:

D. Manuel Pombo Angulo

REDACTOR JEFE:

D. Fernando Méndez-Vigo

SECRETARIOS:

D. Fernando Díaz de Bustamante

D. Álvaro González de Amezúa

ADMINISTRADOR:

D. José Santibáñez Martínez

LECCIONES DE LOS HECHOS

TRONOS PARA LAS PREMISAS...

TUVO Mella, excelsas concepciones doctrinales, y geniales expresiones para ellas. Pero dudamos mucho de que de sus labios hayan salido frases más afortunadas, que aquella en que en muy pocas palabras acertó a condensar la congénita maldad del Liberalismo. Éste elevó «tronos para las premisas, cadalsos para las consecuencias». Predicó y condenó la obra de su predicación. Puso las causas y repudió los efectos. Autorizó con los atributos todos del Poder una doctrina, e inmediatamente los aplicó a sofocar su germinación. Nada más absurdo; pero esa absurdidad gobierna al mundo durante muy cerca de dos siglos. ¡Qué obliteración social tan espantosa!

Más que el Liberalismo, ha podido, sin embargo, la Lógica. Los «tronos para las premisas», han sido más fuertes que los «cadalsos para las consecuencias». El mundo se encuentra anegado en Liberalismo; porque el Liberalismo se ha sentido desbordado por sí mismo. Los «tronos para las premisas», era en el Liberalismo lo que tenía estirpe puramente liberal; los «cadalsos para las consecuencias», era una concesión a la convivencia social. Hoy los últimos no actúan, pero la sociedad se muere. Y al sentirse

TRADICIÓN

morir, se ha erguido desesperadamente contra «los tronos para las premisas».

Los hierofantes liberales siguen asustados, a la sociedad, en su proceso evolutivo. Tardieu—presidente del Consejo de Ministros de la República francesa varias veces, y Ministro no pocas—siente el sobresalto. Éste le ha hecho mirar frente a frente a aquella que en parte es su obra, y la escuela republicana, única y laica, le ha arrancado estas palabras: «Por la noción ilusoria del progreso automático, por la exclusión de todo lo que es religioso o metafísico, por su materialización empírica, ha envenenado la sociedad, desencadenando los egoísmos, y levantado a nuestro pueblo atraído por los intereses materiales, contra las disciplinas necesarias.»

¡Excelente diagnóstico!... ¿Pero de quién fué obra la escuela laica? ¿Quién la instauró en Francia? ¿Quién la defendió? ¿Quién la atacó y a qué tipo de escuela substituyó? Tardieu no se formula siquiera estas preguntas. Cree sin duda que la táctica del avestruz es eficaz. Denunciar—¡ahora!—los efectos de la escuela laica, cuando el daño está hecho, sin reconocer que fué engendrada por la República mediante la acción infatigable de quienes se han convertido en sus acusadores sin previa confesión de sus culpas, pasa ya de la raya de la honestidad pública.

Noción ilusoria del progreso automático, exclusión de cuanto es religioso y metafísico, materialización empírica de la vida, han envenenado la sociedad, desencadenado egoísmos, y levantado al pueblo contra las disciplinas necesarias. ¿Era tan difícil preverlo? Fuera horrible para el Liberalismo una contestación afirmativa. Su criminal incapacidad

TRADICIÓN

quedaría con ella al descubierto. Si el gobierno de los pueblos entraña esencialmente previsión, ya que no de los acontecimientos todos, por lo menos de los efectos de los principios de gobierno, habría de sacar la conclusión de que el Liberalismo se desconoció siempre a sí mismo. Con esta circunstancia que impide la alegación de cualquiera atenuante. La Filosofía natural había hablado por la razón y por una experiencia secular cuando quiso apoderarse de la dirección de los Estados. Esa Filosofía—que bajo su forma política es el Tradicionalismo—habíase cansado de proclamar y de probar que el progreso indefinido era una burda patraña; que siendo el hombre naturalmente religioso, la substantividad del orden político, no sólo no excluía, sino que jerárquicamente postulaba el moral y el religioso; que aun la esfera misma de los intereses materiales carecía de todo asiento, si no la vivificaba el espiritualismo. Con la petulancia inaguantable con que la Revolución se alzó ante la Tradición, el Liberalismo tuvo un mohín de desprecio para el Tradicionalismo. Sus predicaciones eran cosa vieja. Como si la vejez estuviese indisolublemente unida a la obscuridad y a la ignorancia.

Y a eso hemos venido a parar. A que al cabo de siglo y medio de esperanzas eufóricas, de seguridades que parecían inquebrantables, de afirmaciones dogmáticas, se reconozca la verdad de las previsiones tradicionalistas, aunque sin confesarlo. Porque la contumacia persiste. «Vivimos así—añade Tardieu—bajo el reino de lo artificial durante quince años. Se han manipulado los precios. Se ha manipulado el crédito. Se han manipulado las monedas. La moralidad pública ha sufrido tremendo golpe.» Y al in-

TRADICIÓN

quirir dónde puede encontrarse el remedio, se contesta: «El remedio no vendrá sino del país mismo, el día en que informado sobre los males que padece, se resuelva a curarlos.» Día lejano todavía porque—a juicio siempre de Tardieu—«la masa de los ciudadanos permanece ligada a los ritos que son causa de sus sufrimientos».

Y en los pueblos diezmados por el Liberalismo, el problema de la vida colectiva está planteado en estos términos siniestros. No es posible continuar así; pero el remedio ha de descubrirlo quien a aquella situación, engañado y contra su voluntad, fué arrastrado por la mortal doctrina revolucionaria. Ésta, después de haberlo sumido en la miseria moral y material, le deja que en ella se debata mientras por sí mismo no descubra el camino de su salvación.

La Revolución, sin género de duda, tiene algo de satánico. Hay en ese proceso social que Tardieu ha forjado, evidente paralelismo con aquel otro que los místicos han descrito con respecto al alma humana. El diablo la capta con todo género de promesas, la ilusiona con toda suerte de venturas, la alborozca con toda imaginada posesión. Y cuando ha llegado a descubrir la inanidad de promesas, venturas, y posesiones, y la inmensidad de sus pérdidas, sus lamentos no encuentran otro eco que el sarcasmo del enemigo invitándola a salvarse por sí misma.

Afortunadamente, al alma—y en esto también hay paralelismo—le queda siempre el auxilio de su ángel tutelar; y a los pueblos no les falta jamás el tesoro doctrinal del Tradicionalismo.

SUMARIO

SANTA CARA:

...DE LOS JUDÍOS . . . pág. 409

EL MAGISTRAL:

...DE LOS DEBERES. . » 419

CONTRERAS:

...DE LA LIBERTAD . . » 427



LA CUESTIÓN JUDÍA EN EL MUNDO

V
LA dispersión del pueblo elegido en tiempos de Diocleciano, lejos de suponer el fin de su historia, la enlaza estrechamente con las de los otros pueblos haciéndola ecunémica.

TRADICIÓN

Las razas arias llamadas a dominar en Europa y a transmitir a todas las del orbe la luz de la civilización, habían tropezado en Palestina con una pequeña nación semita y la habían deshecho. Las águilas romanas, que llevaron prendidos en sus garras a la capital del mundo los trofeos sagrados del Templo, volaron fatídicas por encima de las ruinas de Jerusalén. La Tierra de Promisión comenzó a ser la tierra de exterminio en la que no quedaron más que algunos muros rotos donde iban a llorar los vencidos. Y sin embargo, la verdadera lucha entonces comenzaba. El maravilloso poder de infiltración de los hebreos se intensificó enormemente con la diáspora. Por todas las vías del Imperio empezaron a caminar las caravanas de aquella gente menesterosa y despreciada. Llegaron a todas las regiones acogidas por las comunidades de su raza establecidas de siglos atrás en la magna Grecia, en Iberia, en las Galias y en los países septentrionales. Mientras que los discípulos de Cristo nuestro Señor pertenecientes a aquel pueblo, lapidados, crucificados, presos y escarnecidos cumplen la misión sagrada de realizar las profecías para salvar a la Humanidad con el solo auxilio de la Gracia, la inmensa mayoría del mismo, apostatando a su destino y estigmatizado con la Sangre del Hombre-Dios, inicia sigilosamente otra lucha pertinaz, feroz y poliforme, la lucha farisea de la Sinagoga con todos los pueblos de la tierra, combate implacable, continuo y rencoroso que humilla, ensangrienta, enriquece, exalta, y a la postre da a la raza de Jacob el dominio del mundo. «¿Quién no se sorprende y maravilla—dice Hosmer—ante este doble esfuerzo de aquel pequeño pueblo, casi desconocido en la antigüedad, despreciado después por la sabiduría clásica de las grandes civilizaciones, maltratado en no pocos períodos de la Edad Media y al fin dictador universal en todos los continentes?»

El Consejo Supremo o Sanedrín, institución de los últimos tiempos de la nacionalidad hebrea y el Patriarcado de Judea, siguieron por algún tiempo, aquel en Babilonia y éste en Tiberíades, ejerciendo las funciones directivas, con jurisdicción sobre todos los hebreos esparcidos y formaron, con las Exilarcas o Príncipes del destierro, el Gobierno a que obedecían los israelitas de todo el mundo. Cuando el Emperador Teodosio prohíbe a estas autoridades cobrar impuestos y otros Emperadores les privan de cierta autonomía judicial que habían conservado, el Gobierno Judío se hace clandestino y dejan de publicarse los nom-

TRADICIÓN

bres de los Patriarcas y de los Ancianos que forman el Sanedrín. Los últimos Patriarcas que ejercieron su misión públicamente, fueron Judas VI y Gamabiel VI. A la muerte de éste, el Emperador se negó a reconocer la institución y empezó la época, que aún dura, del gobierno clandestino del pueblo hebreo, primero desde la misma Babilonia y desplazado luego a Alejandría, Córdoba y Toledo.

Los Príncipes del destierro o Exilarcas, siguieron, a lo que parece, la misma suerte. Su jurisdicción, como la del Consejo Supremo de los Ancianos, se extendía a Oriente y a Occidente. En Persia, Asiria y Georgia se establecieron muchos judíos, entre ellos algunas familias davídicas que formaban la «élite» de la Nación. La de los Bagatidas se fijó en Armenia y dió varios exilarcas, como el célebre Huna, contemporáneo del Patriarca Judas *el Santo*.

Las Academias de Babilonia, donde se estudiaban los Libros Sagrados y se elaboró la Michna y luego toda la literatura talmúdica, fueron los centros que irradiaron durante aquellos siglos el pensamiento judío que fué evolucionando hacia las obscuridades de la Kábala a medida que perdían los hebreos la esperanza de una próxima restauración nacional y que cobraban conciencia de su fuerza espiritual forjada por el sufrimiento y alentada por el odio. El Talmud babilónico (siglo VI) dice así: «El cetro no faltará en Judá; son los Ecmalotarques (Príncipes de la Cautividad en Griego) los que sostienen el cetro de Israel, *que no faltará.*»

Según los escritos Talmúdicos, la cadena de los Doctores no se interrumpió en Israel, ni había de interrumpirse nunca. Fueron comunicándose unos a otros la tradición oral desde la época de Moisés, al mismo tiempo que se trasmitían la ley escrita. El sabio ex rabino Drach, por su parte, asevera la continuidad del Gobierno Hebreo, sedente en Babilonia, hasta que el furor conquistador de los árabes lo expulsó con el Exilarca.

Max L. Margolis y Alejandro Marx, profesores respectivamente del *Dropsie College* y del *Jewish Theological Seminary* de Filadelfia y Nueva York, en su documentada historia del Pueblo Judío, han descrito las magnificencias y autoridad de los Exilarcas y proclamado su jurisdicción espiritual sobre todos los hebreos del mundo. Tras de narrar las persecuciones de que fueron víctimas por parte de los califas, que les obligaron, como los Emperadores, a obrar clandes-

TRADICIÓN

tinamente, añaden: «El Exilarca Ezequías, un descendiente de David, recobró el Gaonato (supremacía doctoral), pero ya el centro babilónico se había eclipsado; otros centros habían aparecido o iban a aparecer. La obra constructora de los judíos de Babilonia estaba acabada y sus trabajos pasaron en herencia a las comunidades de Occidente.»

Alejandría, la colonia hebrea más antigua y numerosa, como que Alejandro Magno la había fundado con hebreos casi exclusivamente, en pago de la ayuda que le prestaron contra Egipto, venía siendo un centro intelectual de enlace con la cultura griega. Allí se había hecho la traducción de los Libros Sagrados por los setenta escribas enviados a este fin por el Sumo Sacerdote de Jerusalén Eleazor, traducción que conservó la mayor autoridad en todo tiempo y sirvió de base a San Jerónimo para componer la llamada Vulgata. Allí apareció el primer filósofo hebreo, Philón, y por reacción natural y contra el poder avasallador que alcanzaron los judíos, allí surgieron los primeros escritos contra ellos—Menthon, Posidonio y Apolonio Malon—y las primeras matanzas de que fueron víctimas. En dos ocasiones—años 73 y 115 de nuestra Era—se sublevaron en aquella ciudad contra los romanos, siendo en ambas duramente castigados, lo que no impidió que secundaran, los mismos judíos alejandrinos, el levantamiento general contra los romanos que capitaneó Bar Koelba, último intento guerrero de reconstitución nacional.

Según algunos escritores rabínicos el Consejo de Ancianos y el Exilarcado pasaron de Babilonia a Alejandría. No debió de permanecer allí mucho tiempo. En el siglo X el centro espiritual de Israel parece haberse desplazado hacia Occidente. Aunque por su clandestinidad, se pierde el hilo de la sucesión de los Exilarcas, tenemos motivos para creer que las supremas autoridades e instituciones hebreas fijaron su asiento en nuestro país, siendo Córdoba y luego Toledo las ciudades que las albergaron.

Es opinión de graves autores que los judíos vinieron a España por primera vez en tiempos de Nabucodonosor a causa de haber contribuído un rey griego, que tenía colonias en nuestra península, a la guerra que hizo aquel Emperador a los israelitas. Dícese que fundaron muchas ciudades como Maqueda, Yepes, Ascalona y Toledo, cuyos nombres recuerdan ciudades de Siria: Maquedali, Yope, Ascalón, etc. El nombre Toledo, es casi lo mismo que Toledot que signi-

TRADICIÓN

fica en hebreo *generaciones*. Lo mismo afirma el historiador judío Aboab en su *Nomalogia* refiriéndose a la tradición y a otros autores más antiguos. Straban, por su parte, dejó escrito que en su tiempo estaban ya los hebreos esparcidos en muchas naciones y que en algunas *prevalecían*, con sus usos y costumbres, sobre los naturales de la tierra. Philón, el judío helenzante de Alejandría, dice en varios parajes de sus obras que eran muchas las colonias o comunidades hebreas y que las de España eran las más importantes.

Los historiadores ya citados, Margalis y Marx han escrito: «El particular encanto románico que acompaña a España, al país y a sus gentes, geográfica e históricamente hablando, es igualmente característico de la historia de los judíos en la Península. Llamaron *Sepharad*, nombre bíblico que designó primeramente a Sardes, en Asia Menor, al país que los árabes llamaron Andalucía. Este nombre fué dado por los judíos al extremo occidente, al país *donde, antes de que fuésemos arrancados por la cólera y la furia, se habían elevado tronos por los israelitas, donde llegaron a ser príncipes y consejeros del pueblo...* Es lo cierto que había judíos en España, lo menos trescientos años antes de la invasión de los vándalos y de sus aliados.

Llamo especialmente la atención del lector sobre las palabras subrayadas por mí de este texto judío, debido a los dos más ilustres historiadores contemporáneos de Israel, conocedores, por la tradición rabínica, de las antigüedades de su pueblo. Expresan en síntesis la enorme influencia que durante la Edad Media ejercieron los hebreos en España antes y después de la invasión de los árabes.

Dueños del comercio desde los tiempos fenicios y enriquecidos por su trabajo y sus préstamos, lograron durante la dominación visigótica una situación envidiable y es de notar especialmente que consiguieran llegar a puestos importantes, sin excluir los eclesiásticos cuando se bautizaban, tratándose de una sociedad esencialmente militar y luego teocrática en que el sentimiento racial era tan vivo entre los dominadores. Ni la silla primada de Toledo fué una excepción, pues la ocupó el arzobispo Julián, judío por padre y madre, que presidió el duodécimo Concilio.

Esto no quiere decir que no laboraran, desde la constitución del Imperio toledano, para debilitarlo y envolverlo en continuas revueltas. Lo mismo que en

TRADICIÓN

Egipto donde fueron, como es sabido, el principal elemento de discordia que facilitó la conquista romana, tomaron parte en nuestro país en las continuas revoluciones y guerras civiles que caracterizan aquellos tiempos. En el Concilio Iliberitano ya se habían dictado algunas medidas contra ellos, aunque limitadas a procurar su aislamiento de los cristianos. Del mismo género fueron las acordadas en el tercero de Toledo prohibiéndoles tener mujeres, mancebas y esclavas bautizadas. El Rey Sisebuto fulminó contra los hebreos las primeras leyes persecutorias, obligándoles a expatriarse caso de no convertirse al Cristianismo, política desaprobada por San Isidro. Muchos emigraron, pero no fueron pocos los que fingieron convertirse, hasta que Suintila volvió a concederles a todos la libertad religiosa, restringida luego por Sisenando en vista de la contumacia de los israelitas.

En las sublevaciones y trastornos provocados por Hildarico y en el levantamiento de Pablo contra Wamba figuran los judíos en primera línea, escapando a un castigo ejemplar por la benignidad de este monarca. El Concilio XVI de Toledo habilitó a los conversos para ejercer todas las carreras y cargos públicos. El Rey Egica llegó a más, pues les ennoblecó y declaró exentos de tributos. Se pueden considerar estas disposiciones como los primeros triunfos políticos alcanzados por los israelitas en España.

Tal debió de ser la arrogancia a que conversos y no conversos llegaron, que el mismo Rey se vió precisado a solicitar del Concilio XVII medidas severas que los contuvieran. Por el mismo tiempo empezaron a descubrirse las relaciones en que estaban con sus correligionarios de África para facilitar, en su día, la invasión bereber. La muerte de Egica evitó a los judíos la confiscación total de sus bienes decretada, al fin, por aquel Concilio en vista de sus traidores manejos. La exaltación de Witiza, en competencia con los Príncipes de la familia de Recesvinto que tenía más y mejores partidarios fué, principalmente, obra de los hebreos; no es pues de extrañar que este Rey, libertino y apóstata, les colmara de beneficios, dispensando a los bautizados el juramento que habían prestado, aboliendo todas las leyes que limitaban la capacidad de los judíos para los altos cargos y colocando en ellos a cuantos hebreos importantes le habían ayudado. Todo esto se quiso justificar en un Conciliábulo, que llevó el nombre de Concilio XVIII de Toledo, en el que también se negó la obediencia al Sumo Pontí-

TRADICIÓN

fice Romano y se declaró lícita la poligamia para clérigos y seglares. Fué otro triunfo de Israel, no limitado como los primeros a obtener ventajas para sus hijos, sino referente a la constitución religiosa del Estado católico del que entonces, como luego hasta nuestros días, fué el enemigo.

Apoderados, puede decirse, los judíos, del gobierno, pues el Rey se inspiró sólo en sus consejos y deseos de vengarse de sus anteriores humillaciones, provocaron, con sus demasías, la sublevación militar que colocó en el trono a Don Rodrigo y puso término a sus ambiciones. No pudiendo resignarse a este vencimiento, excitaron a los hijos de Witiza para que levantaran bandera y reclamaran la soberanía, mientras que ellos, intensificando sus conspiraciones en África, ganaron al Conde Don Julián, Gobernador de Mauritania y le indujeron a concertar con los árabes y bereberes una expedición militar que había de tener por objeto arrojar del trono a Don Rodrigo y substituirlo por un Príncipe de la Casa de Witiza.

Sabido es el trágico fin de la Monarquía visigoda. Cuando, después de la batalla de Guadalete, unos cuantos caudillos árabes al frente de pequeños ejércitos bereberes, se apoderaron fácilmente de todo el territorio ibérico, los judíos entregaron a Muza las ciudades principales como Córdoba, Granada, Sevilla y Toledo, lográndose así el mayor triunfo israelita desde los tiempos Macabeos y el cuarto para la raza semítica en la política española; triunfo resonante y de inmensa trascendencia no sólo para España, sino para toda la cristiandad.

A partir de este momento histórico, la influencia judía es cada vez mayor en la Península. Empezando por el escenario o sea, las condiciones geográficas de Iberia, ningún país tan a propósito para provocar en los hebreos la grata impresión de que continuaban habitando en sus tierras originarias: Mesopotamia, Palestina y Asiria. La formación social de los españoles, de carácter comunista dentro del espíritu escisionario y comarcano de los iberos y el parentesco indubitable que tenían éstos y los bereberes con los descendientes de Jacob, fueron otros tantos motivos para el arraigo inusitado de las comunidades judías en España y su fusión al cabo con los elementos autóctonos preexistentes.

Los hebreos, pues, arraigados en nuestro país, ricos e influyentes, se aplicaron con tenacidad y habilidad suma a sacar el mayor partido de su traición. No sólo gozaron de los mismos derechos civiles y religiosos que los cristianos, cuando

TRADICIÓN

los primeros Emires practicaron una política de tolerancia con éstos, sino que fueron los mediadores entre conquistadores y conquistados con su cuenta y razón. «El cambio—dicen Margalis y Marx—llevó, sin duda, la prosperidad a los judíos y muchos de ellos llegaron a ser poderosos.»

De esta manera se preparaba en España el terreno para el trasplante de la cultura rabínica, del centro directivo del gobierno espiritual del Pueblo Elegido. Por una singular coincidencia histórica, a medida que la opresión islámica se hacía sentir en Oriente sobre los hebreos, iban éstos obteniendo libertades, influencia y poder en el extremo occidental de Europa bajo el pabellón de Mahoma. «Cuando el centro babilónico acabó por desaparecer, el papel dominante pasó a los judíos de España, que lo conservaron durante cinco siglos». Esto dicen los profesores tan repetidamente citados.

Establecido el Califato de Córdoba, esta ciudad y la de Granada fueron los baluartes del pensamiento judío. Los Califas acogieron y protegieron a las Academias venidas de Oriente. El primer hebreo que fué ministro y embajador de Abderramán III se llamó Hasdai, hijo de Isaac de Jaén. En su tiempo y en forma novelesca llegó a Andalucía, procedente de Babilonia, el famoso Doctor de la Ley, Moisés, hijo de Henoch, que al poco tiempo es elevado a la jefatura religiosa de todos los judíos y al magisterio supremo de Israel. No es aventurado suponer que con él se estableció en España el supremo Consejo o Sanedrín de los Ancianos. A la muerte de Moisés, el visir judío que ya he nombrado, Hasdai, favoreció a su hijo Henoch que fué elegido para la suprema magistratura o Gaonato (así se llama en España esta alta dignidad) en competencia con Joseph hijo de Isaac ben Abithour y la ejerció hasta el reinado de Hixem II. Por imposición de Almanzor fué proclamado Ilin Jaon Príncipe y juez supremo de todas las comunidades judías de Asia, África y Europa. Henoch, excomulgado, emprendió un viaje a Oriente y murió en el destierro.

Quebrado el Califato de Córdoba, que no por ser árabe dejaba de ser también español y propenso por lo tanto al fraccionamiento típico de todo lo ibérico, se ve a los judíos rodear los tronos de los Walies, convertidos en Reyes de Taifas y ser en muchos casos sus ministros y administradores de las rentas públicas.

TRADICIÓN

No me es posible hacer la enumeración de estos personajes. Me limitaré a citar a Samuel Leví Ben Joseph, Príncipe de Israel, que gobernó a su antojo al bárbaro bereber que, con el nombre de Habaus, reinó en Granada; a Anás Ben Jamali que vivió en Zaragoza al servicio de la dinastía hispano musulmana de los Beni Cusin, renegados cristianos; a Hosdai Ben Joseph, Wisir de Montadir, etc.

Joseph Ben Samuel, que sucedió a su padre en el Principado hebreo de Granada y en el valimiento del Rey, abusó tanto de su poder que provocó la primera y única reacción popular que sufrieron los judíos en los reinos de Taifas. Fué asaltado su palacio y cuatro mil judíos perecieron a manos del populacho (año 1066). En Sevilla, durante el reinado de Mutadir, fué Wali Joseph Ben Megas que continuó siéndolo de su sucesor el Rey abasida El Moutamid. Le sucedió otro hebreo, Isaac Ben Baruch, que estuvo en el poder más de treinta años.

Habiendo llamado los árabes españoles a los almoravides para que les auxiliaran contra los Reyes cristianos y caído al fin bajo el yugo de estos bárbaros que agregaron sus territorios al vasto Imperio que habían constituido en África, también lograron los judíos filtrarse en la política y administración de los nuevos soberanos. Durante el reinado de Alí (1106-1146), Salomón el Maullen, de Sevilla, Abraham Camnial de Zaragoza y Abou Mouhajar y otros hebreos importantes, fueron hombres de alto rango y mucha influencia. Del segundo, dice un cronista (Mosés Ibrahim) que fué «el protector de su pueblo, habitante en España, pero extendiendo su generosidad hasta Babilonia y Egipto».

Todos los historiadores judíos ponderan la excelencia de las Academias trasladadas desde Oriente a Andalucía. En ellas se continuó elaborando la literatura talmúdica y floreció la kábala junto con serios trabajos de exégesis bíblica y no pocos literarios y científicos. Se sabe que hubo continuada relación de estos centros con los establecidos en el reino de los francos y otros germanos cuyas comunidades israelitas acataban la autoridad de los Gaones de España. Se conservan también algunos textos de historiadores hebreos que dejan entrever la jurisdicción ejercida por los Príncipes y rabinos de Córdoba, Granada y Sevilla, alternativamente, hasta en las regiones más remotas entonces conocidas y sobre todo,

TRADICIÓN

perdura la tradición en todo el mundo hebreo de haber sido nuestro país una segunda Palestina donde se refugió y perduró durante toda la Edad Media, el elemento directivo y el espíritu de Israel que, como se verá, en el artículo siguiente, no tuvo que sufrir, ni con mucho, la persecución que vulgarmente se cree cuando por toda Europa, excepción hecha de la Roma papal, eran los judíos mal tratados. Se verá también cómo se incorporó al fondo étnico de nuestro pueblo una enorme cantidad de sangre semita, fermento permanente de nuestra demagogía, contrarrestado hasta tiempos relativamente recientes por una organización social y un sentimiento religioso desgraciadamente desaparecidos.

EL MARQUÉS DE SANTA CARA



DEBERES DE POLÍTICOS LOS CATÓLICOS

LA Revolución es la negación de la Iglesia. No hablo de una revolución que podría ser hasta buena, sino de la Revolución, que es el naturalismo en toda su pujanza política y social, el Satanismo, que intenta desterrar a Cristo del mundo, empezando por arrojarlo de la sociedad.

Los que ocupan el mando en España dicen que son la Revolución, y proclaman el laicismo del Estado, o el Estado sin Dios. Dejan al clero y al culto en la

TRADICIÓN

mayor miseria, no dándoles la indemnización que en justicia se les debe, y así pisotean un contrato bilateral gravísimo, consignado en solemne Concordato.

Se apodera la Revolución de los bienes todos de la Iglesia, de sus templos, imágenes, cálices, vestuarios, y dice que los presta, mientras quiera, a los sacerdotes.

Quiere la enseñanza sin Dios, al cual persigue en la vía pública, negándole todo derecho en ella, y lo relega al templo, según que el capricho, o el turno, o la conveniencia partidista, muevan o no a la «generosidad» gubernamental.

Matrimonio civil sin Dios, cementerio laico sin Dios, divorcio contra la ley de Dios...

Esta es la política de la Revolución; ésta y algo más que me callo para no hacerme interminable.

Luego la política de los católicos ha de ser la contraria: el nacimiento y la muerte en Dios; el matrimonio canónico sin divorcio; la escuela con Dios, el culto público de la Religión y el mismo Estado con Dios.

En nombre de la política, la Revolución declara la guerra a Dios; persigue a las Órdenes Religiosas; envenena la enseñanza, arranca la cruz de las escuelas, de los hospitales, de los palacios de la Justicia.

La política católica ha de afirmar lo que la Revolución niega, y restaurar lo que la Revolución derriba, y amar lo que la Revolución odia.

Los católicos no pueden tener otra política que ésta, si no quieren hacerse cómplices de la guerra que la Revolución hace a la Iglesia, a Cristo, a Dios.

Como la política revolucionaria es la negación de la política católica, así la política de los católicos ha de ser la negación y la impugnación de la política revolucionaria.

NADA DE CONCESIONES

Y esto sin insensatas transacciones, sin conceder lo más mínimo con el pretexto de que nos dejen algo. Nada de concesiones con la Revolución bajo pretexto alguno. La política católica ha de ser una afirmación absoluta frente a la negación absoluta de la Revolución.

Toda política fraccionaria no es católica; quiere ser una mezcla de catolicis-

TRADICIÓN

mo y revolución; y esto, que en el orden ideológico es un doctrinarismo torpe, en la práctica es el triunfo de la Revolución, y resulta traicionada y vendida la causa católica.

La verdad no admite trampas, ni cede al error. Nada bueno hay en la Revolución; nada malo en la doctrina católica.

En lo más mínimo que vacilemos en materia de fe, la fe se pierde. Si se regatea algo la autoridad de la Iglesia, se pierde esta autoridad. Si miramos con indiferencia la disciplina eclesiástica, las libertades y derechos imprescriptibles de la Iglesia, hacemos la causa de la Revolución que es naturalista y anticatólica.

AUNQUE PAREZCA UN SUEÑO...

A veces, so color de política, se simpatiza con la Revolución. «Las formas democráticas—se dice—no son contrarias a la Iglesia. La libertad, igualdad y fraternidad, son conceptos cristianos. Los derechos del hombre responden a su dignidad y brotan en su naturaleza. Podemos, pues, separar todo esto de la Revolución, porque todo esto es aceptable; aborrecemos la Revolución, la combatimos, pero aceptaremos con cariño estos conceptos del orden político que pueden y deben subsistir, sin Revolución.»

Aunque parezca un sueño y revista el carácter de aberración, tal vez encontraríamos católicos que piensan así, sin darse cuenta que son los amparadores y sostenedores de la Revolución.

Hasta en cosas más o menos discutibles es preciso que las rechacemos y odiamos, si han sido el vehículo de la Revolución. El sufragio universal y el parlamentarismo nos han traído la Revolución y nos llevan a sus últimas consecuencias. Son dos mentiras gravísimas. El sufragio universal nunca es universal, siempre es restringido; jamás se concede a todos el voto, y los que lo tienen, ni son conscientes, porque son ignorantes, ni son libres, porque son otros los que disponen de su voto.

Al sufragio universal opongamos la representación por clases, las cuales son la misma sociedad española. El parlamentarismo es una mentira porque no representa más que partidos políticos, y a veces fracciones. Y la razón dicta y la

TRADICIÓN

experiencia confirma que con el parlamentarismo no es posible un gobierno estable.

Con la Revolución, nada; ni con la fiera, ni con la mansa. Toda política revolucionaria es anticatólica, por sus principios y procedimientos, y antipatriótica, porque divide, arruina y envilece a la Patria.

Nada de medias tintas. Nada de transigencias; o todo, o nada.

Nunca colaboremos en lo más mínimo con la Revolución. Donde está la levadura revolucionaria, aunque sea en cosa pequeña, allí está la Revolución íntegra, que lógicamente tiene que desarrollarse a su tiempo.

¿ES IMPOSIBLE UNA POLÍTICA ANTILIBERAL?

HABIENDO dicho que la política de los católicos ha de ser católica, antirrevolucionaria, dicho está que ha de ser antiliberal.

El liberalismo es la Revolución. No todos los grados del liberalismo parecen la Revolución; pero todos lo son, porque todos se fundan en el principio general de la Revolución en todas sus formas.

Es muy hipócrita y engañador el liberalismo. Nos habla de libertad; nos la propone e implanta para todos y para todo.

Esto, que de suyo es un disparate descomunal, sin embargo halaga. Un siglo de experiencia, hartamente amarga, debería bastar para desengañar al más ilusionado; sin tener en cuenta los escritos numerosos en los cuales este funestísimo error ha sido explicado y refutado.

Hay quienes sólo sueñan con una restauración de gobiernos liberales más o menos conservadores, como si nada hubieran enseñado Pío IX, León XIII, Pío X y Pío XI. No acaban de desprenderse de la levadura liberal, peor que la levadura farisaica, de la cual debían huir resueltamente los discípulos del Divino Maestro, según enseñanza y mandato del Señor.

Después de todo—nos dicen—los que abomináis del liberalismo, habéis vivido un siglo bajo la férula de gobiernos liberales, moderados o conservadores, progresistas o fusionistas. Ciertamente, han vivido los católicos un siglo con gobiernos liberales en todos sus grados, pero sin quererlos, tolerándolos por fuer-

TRADICIÓN

za, como tolera el enfermo la calentura o alguna enfermedad prolongada. Una cosa es quererla y procurarla como un ideal, y otra es soportarla porque no se puede destruir.

Entre un médico sintomatista que olvida atacar la enfermedad en su raíz y sólo aspira a aliviar el dolor local, y otro que estudia la causa de todos los síntomas y la ataca con resolución, buscando la salud absoluta del enfermo y siempre que sea posible, la elección no es dudosa.

Los liberales rezagados de hoy no se preocupan más que de la falta de orden, de la violencia, del ataque grosero, que son los síntomas; pero dejan existente el mal, el cáncer devorador, el liberalismo. Suponiendo que se salieran con la suya, sería para seguir incubando los mismos errores, causa de las mismas catástrofes; seguirían alimentando las mismas fieras que a su tiempo devorarían de nuevo la grey del Salvador.

«Pero ¿no véis—nos dirán—que es imposible lo que queréis vosotros? Una política católica es hoy un sueño peligroso. La sociedad la rechaza. Atengámonos, pues, al mal menor.»

¿Quién les ha dicho que es imposible una política católica, una política anti-liberal? Refiriéndonos a España, diremos que siendo la política católica una política de orden, de autoridad, amante de la justicia, perseguidora de los elementos anárquicos, celosa defensora de la paz pública, creo que tendría en su favor a todo el pueblo español, ávido de esa paz, y del orden, de la justicia y de la autoridad. Los únicos que la podrían hacer fracasar son los que la declaran imposible, y por eso no sólo viven divorciados de ella, sino que la impugnan de manera más o menos franca y manifiesta.

¿Que se sublevarían las izquierdas? Un gobierno católico, fuerte, y que sólo aspirara al bien de la nación, tendría fuerza sobrada para imponer silencio a las izquierdas.

Todos somos testigos de lo bien que recibió el pueblo la dictadura del general Primo de Rivera; porque mantenía el orden y fustigaba los partidos. Y si una dictadura fué aplaudida, ¿cómo no lo sería un gobierno católico con autoridad propia y legítima?

Desechad, pues, vuestros temores, y uníos, y cooperad con los españoles que trabajan y están resueltos a trabajar en favor de la implantación de la política

TRADICIÓN

católica en toda su integridad. Este es el camino; vuestro mal menor es el mal mayor, porque positiva o negativamente obstaculiza el triunfo del bien mayor, del bien único en lo político social.

EL LIBERALISMO Y LA REVOLUCIÓN

QUÉ es el liberalismo? El naturalismo social, dice León XIII. Es, por lo menos, la exclusión del orden sobrenatural, la negación de Cristo en la sociedad.

¿Qué es la Revolución? Es el ateísmo social. El Estado sin Cristo: el Estado sin Dios. ¿Qué diferencia media entre las dos afirmaciones? El Estado sin Cristo es el Estado sin Dios, pues rechaza la soberanía de Cristo, y Cristo es Dios.

El liberalismo y la Revolución parten del mismo absurdo; el Estado y la sociedad sin Dios.

Y siendo sin Dios es contra Dios; pues contra Dios es la negación de su existencia, el ateísmo; y contra Dios, supuesta su existencia, el prescindir de Él, la rebeldía, la declaración de la independencia del Estado.

Dado este principio, se siguen todos los errores del liberalismo, del socialismo y del anarquismo.

La soberanía del Estado, su poder ilimitado, sin subordinarse a la Religión, ni a sus dogmas, ni a su justicia, ni a su moral y menos a sus leyes. Es el laicismo absoluto más o menos velado, más o menos manifiesto, manso o violento.

Si el liberalismo reconociera a Cristo o a Dios, se sometería a Él. La ley de Dios sería su luz; el Evangelio su norma; la Iglesia su Directora y Maestra en lo religioso y en lo moral.

Por esto, el liberalismo, donde ha encontrado esta unión de la Iglesia y el Estado, por la cual éste reconoce la independencia y superioridad de aquélla, en todo lo que a su jurisdicción atañe, en todo cuanto ha dispuesto su divino Fundador, ha procurado debilitar esta unión, con perjuicio de la Iglesia, con marcada tendencia a la absoluta separación, que equivale a declarar al Estado independiente de Dios, de Cristo, de la Iglesia.

La Iglesia Católica enseña que Dios, Cristo y la Iglesia están sobre el Estado. Enseña que el Estado es criatura de Dios, y que al legislar, al gobernar, no

TRADICIÓN

puede perder de vista lo que a Dios debe, su doctrina, su ley santa, y que a esto ha de ordenarlo todo.

La política católica esto pide, esto quiere; lo contrario de lo que exige la política liberal.

No quiere al Estado esclavo; como no quiere esclava la familia, ni esclavo al católico; pero quiere que como el individuo y la familia están sometidos a Dios, así el Estado ha de estar sometido a Dios, pudiendo usar de la libertad, en cuanto no haya oposición al orden moral y religioso.

Quien esto profesa y quiera, profesa y quiere una política católica. Quien esto no quiera, es liberal; es revolucionario en algún grado.

Por esto la política católica pone por encima de todo los derechos de Dios; y la política liberal pone por encima de todo los derechos del hombre; lo que León XIII llamó libertad de perdición.

Y estos derechos del hombre se identifican con su naturaleza, anteriores y superiores a dicha ley, imprescriptibles, inalienables; como si fueran derechos de la divinidad. Que a esto se tiende, a destronar a Dios, negándole todos los derechos, y a entronizar al hombre, poniéndole por encima de Dios. Dios negado; el hombre endiosado; esto es el liberalismo; ésta es la Revolución.

No quiero hablar de la libertad de conciencia, que es el derecho de formársela cada uno a su gusto, o quedarse sin conciencia; ni de la libertad de religión, que es el derecho de elegir cada uno la religión que quiera, o quedarse sin ninguna, como si Dios no hubiese prescrito al hombre una Religión, la suya, la única; ni de la libertad de pensamiento, que no es más que la libertad de exponer libremente cualquier disparate; ni de la libertad de asociación, con exclusión de las asociaciones religiosas; que en la práctica es la libertad de la masonería para fomento de su obra de negación y destrucción.

Sólo digo que la profesión del liberalismo se revela en proclamar muy alto el respeto a todas las ideas, que, si no significa la negación de la fe, es para el católico una paradoja, un absurdo, y ¿cómo puede un católico respetar las herejías, las ideas inmorales y los absurdos más manifiestos? Esto sería por de pronto conceder los mismos derechos al error y al mal que a la verdad y al bien.

Dentro de la fe es una especie de apostasía. Aun en el terreno de la razón, no se puede tener por verdad lo que se profesa como error.

TRADICIÓN

La verdad ni respeta, ni transige con el error. Cuando se trata de simples opiniones, cabe pensar que estamos equivocados con la nuestra; pero si tenemos convicciones, no podemos transigir por las opuestas; no podemos respetar lo que reputamos como erróneo, como falso.

Podemos y aun debemos respetar las personas, pero nunca sus ideas; nunca podremos admitir el derecho que el liberalismo reconoce de defenderlo todo, de publicarlo todo. El derecho concedido al error es la negación del derecho de la verdad.

Cuando se sostiene y practica el derecho del error, experimentalmente se comprueba que se restringe o se niega el derecho de defender y propagar la verdad.

Esta observación explica la saña con que los librepensadores cuando gobiernan ponen trabas a la defensa de la verdad, o sublevan a las masas populares para que eso impidan.

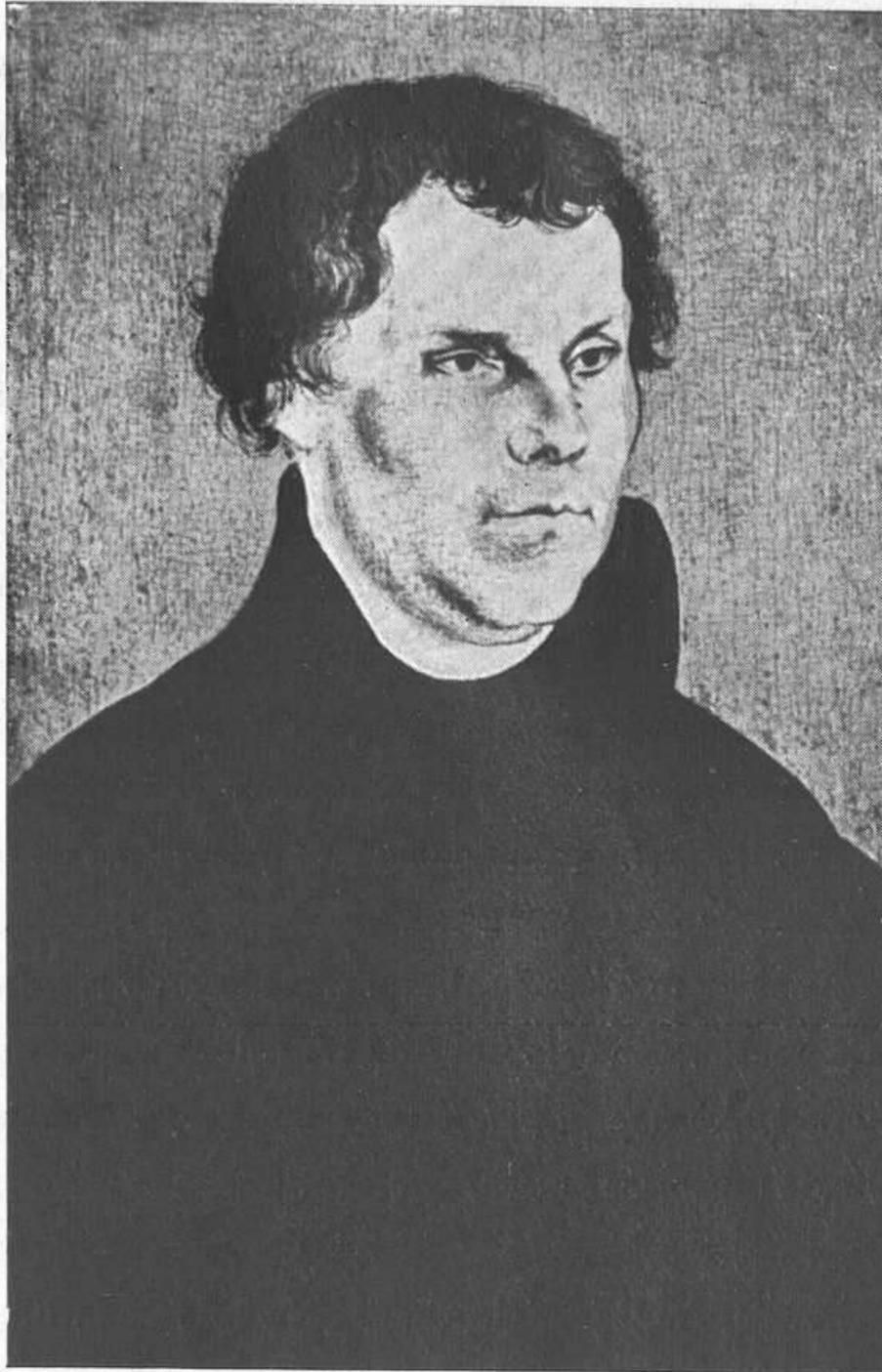
Falta de lógica dicen que es ésta, mas yo digo que es la lógica del error.

El liberalismo y la Revolución no se diferencian más que en grados.

Por esto la política de los católicos si ha de ser antirrevolucionaria, es preciso que sea totalmente antiliberal.

EL MAGISTRAL DE SEVILLA

(Continuará.)



CRANACH

LUTERO

EL CONCEPTO
DE LA LIBERTAD
SEGÚN SANTO
TOMÁS

HOY está de moda el alpinismo.
Pongámonos a tono con esa moda y hagamos alpinismo teológico.
Y para ello subamos a la cumbre más alta de la Teología católica, que es la

TRADICIÓN

Summa, nido donde el cóndor de Aquino depositó su inteligencia angélica y desde allí oteemos, aunque sea a vista de pájaro, los panoramas que se descubren al estudiar con Santo Tomás y siguiendo a Santo Tomás, esa cuestión siempre antigua y siempre nueva, de la libertad.

Cuestión hoy palpitante, porque después que desde Lutero se confundió el libertinaje con la libertad, aprisionando a ésta y dejando volar a aquél, ahora por reacción quiere atacarse el libertinaje en lo que tiene de externo, pero sin ir a la raíz del mal.

Con lo cual y de hecho, continúa suelto el libertinaje y prisionera la libertad.

II

VAMOS a tratar la cuestión desde la alta y serena esfera de la metafísica, ya que a ello nos invita León XIII en su Bula *Aeternis Patris*, con estas palabras: «Todo cuanto nos dice Santo Tomás sobre el concepto de la verdadera libertad que en nuestros tiempos es tan sólo libertinaje; del origen divino de toda autoridad; de las Leyes, *ofrece una grande e invencible fortaleza para derribar todos los falsos principios del derecho nuevo, que constituyen un gran peligro para el orden y la salvación de la sociedad.*»

Según la doctrina del Angélico, el primer principio de la libertad es *la inteligencia*. Aristóteles define el acto de la voluntad en general como aquello «Cujus principium est ab intrinseco, cum cognitione finis», o sea, «cuyo principio es intrínseco con el conocimiento del fin».

Y en efecto, dice Santo Tomás al tratar esta cuestión: «Algunos seres obran sin juzgar... como sucede a todos los seres que carecen de conocimiento. Otros obran juzgando, pero careciendo de libertad, como sucede a los animales... Pero el hombre obra enjuiciando, porque mediante la facultad de conocer, juzga aquello de que debe apartarse o buscar.

Pero porque este juicio no procede del instinto de la naturaleza, si se trata de una acción en particular, sino de una cierta comparación que es obra de la razón, el hombre obra juzgando libremente desde el momento que puede inclinarse en diversos sentidos. Puede, en efecto, la razón inclinarse en las cosas contingentes hacia conclusiones opuestas, como sucede en los silogismos dialécticos y en

TRADICIÓN

las investigaciones retóricas. Es así que los actos en particular son cosas contingentes. Luego el juicio de la razón podrá, en estas cosas, elegir en sentido opuesto y no queda determinado a un solo objeto.

Es por tanto necesario que el hombre posea el libre albedrío, por lo mismo que tiene razón.» Summa 1.^a, q. 83 a 1.

El acto libre, debe igualmente su carácter a la naturaleza racional del hombre. Dice Santo Tomás: «lo propio del libre albedrío es la elección. Decimos, en efecto, que tenemos libre albedrío cuando podemos aceptar o rechazar algo, lo cual constituye una elección; luego hay que estimar la naturaleza del libre albedrío según la elección. Ahora bien, en la elección concurren dos elementos: uno por parte de la facultad de conocer y otro por parte de la voluntad de querer. De parte de la facultad de conocer se necesita el consejo, por el cual se juzga aquello que conviene preferir; por parte de la facultad de querer, es necesaria la aceptación de lo indicado por el consejo.» Summa 1.^a, q. 83 a 1.

No cabe duda que la libertad reside en la voluntad, pero su principio está en la naturaleza intelectual del hombre, que mediante ella se eleva sobre lo contingente, lo domina y puede de este modo aceptar o rechazar racionalmente.

Gracias a la inteligencia, el hombre no está determinado ni objetiva ni subjetivamente a ciertos actos contingentes y puede por tanto cumplirlos libremente.

La razón y el ejercicio de la razón son, por tanto, el manantial de la facultad y de los actos libres y la libertad no puede existir sino en la misma medida que exista la razón.

Por eso los animales carecen de libertad, aun potencialmente, porque carecen de razón.

El loco o el imbécil poseen la libertad en estado latente, pero no poseen el ejercicio, por carecer del uso de la razón.

Únicamente, quien posea la razón y su ejercicio normal, posee la libertad; y ejecuta actos que merezcan el nombre de libres y humanos.

Y esto que es cierto para la libertad física, lo es igualmente para la libertad moral, puesto que ambas están unidas tan estrechamente que se acompañan siempre y necesariamente; no hay libertad moral sin libertad física, tomando este término en su sentido filosófico; como no hay libertad física que no reclame la libertad moral.

TRADICIÓN

Santo Tomás, con lógica inflexible, no admite la posibilidad *de un acto humano* que sea indiferente, y sobre todo desde el punto de vista moral.

La claridad de la inteligencia es, por tanto, la medida de la moralidad.

Por eso toda disminución o supresión de responsabilidad, radican en la disminución o supresión de libertad; y disminuyen o suprimen la libertad porque la razón no ha podido ejercer su libre actividad.

Resumiendo lo dicho, podemos asegurar que la inteligencia clarividente es el principio de la libertad y de su ejercicio actual.

Y por tanto, todo lo que dificulte la inteligencia, dificultará la libertad y todo lo que facilite la recta razón, facilitará la verdadera libertad.

La ignorancia y el error son, por tanto, enemigos de la libertad por serlo de la razón.

Lo práctico es el objeto de la libertad y dentro de la esfera de lo práctico, incluimos el uso de la inteligencia.

Ahora bien, todo hombre que quiera obrar racionalmente, debe conocer dos cosas: el fin por el cual obra y la relación de los medios respecto a este fin.

El hombre es un animal racional, precisamente porque conoce la finalidad de sus obras o de su actividad.

Y por idéntico motivo debe conocer la relación de los medios, con el fin perseguido.

Si su razón se equivoca sobre alguna de estas cuestiones, eso constituirá una debilidad; si no se ocupa de nada, eso será una locura. Únicamente representará su papel con todo esplendor, cuando conozca el fin perseguido, *tal cual es realmente*, con su necesidad absoluta o hipotética, y los medios en su relación con el fin; esto es útil o indispensable para el fin perseguido.

Ahora bien, del mismo modo que no puede atribuirse a la recta razón considerar las cosas—y especialmente las cosas prácticas—fuera de su realidad, tampoco puede atribuirse a la libertad verdadera el obrar fuera del fin y los medios que conducen exclusivamente.

Por tanto, cuando exista error o ignorancia en la razón, en la razón práctica habrá disminución y descenso en la libertad, porque la libertad depende de la razón.

TRADICIÓN

La libertad exige el conocimiento verdadero del fin; el conocimiento verdadero de los medios y la puesta en práctica de estos últimos.

Una finalidad como tal, y sobre todo aquella que Dios ha determinado, se impone por sí misma y no puede ser actualmente objeto de libre elección, a menos que no se considere como medio, en relación con un fin superior.

Esta finalidad debe, sin embargo, ser conocida en su verdad íntegra, puesto que el conocimiento de los medios depende del conocimiento del fin.

La libertad exige el conocimiento de los medios como tales, esto es, en su relación con el fin: exige, igualmente, la elección y el modo práctico de escoger esos medios; si fuera de otro modo, no estaríamos en lo práctico; y ni aun en ese terreno el error o la negligencia pueden ser una prerrogativa de la libertad.

Así por ejemplo, un hombre se encuentra en presencia de dos bienes: la observación del precepto dominical y un reposo más prolongado; y da la preferencia a este último, juzgando que prácticamente, «hic et nunc», *es mejor* para él descansar que ir a la Iglesia.

Este hombre, al faltar a su obligación, se equivoca prácticamente y voluntariamente: por eso las Sagradas Escrituras dan con frecuencia al pecado el nombre de mentira y Santo Tomás demuestra, en su lugar debido, que el fundamento de todo pecado es un error.

De estos conceptos brotan las dos magistrales definiciones que da Santo Tomás del libre albedrío y la libertad.

El libre albedrío es «*Facultas electiva mediorum, servato ordine finis*», o sea la facultad de elegir los medios con vistas a un fin.

La libertad es «*Electio mediorum servato ordine finis*», o sea la elección de medios con vistas al fin.

No creemos que exista ni pueda existir una definición de la libertad más breve, más honda ni más pródiga en consecuencias.

En ella, como en germen fecundísimo, está la condenación formal del liberalismo y la refutación completa de los errores liberales.

Por algo la Iglesia tuvo siempre a Santo Tomás como su Doctor favorito y desde León XIII, como su Doctor oficial.

Por algo el apóstata Bucero, en un momento de impotencia y rabia, escribió:

TRADICIÓN

«Tolle Thomas, et dissipabo Ecclesia.» Suprimid a Tomás, esto es, su doctrina, y disolveré la Iglesia.

Frase inexacta y blasfema, pues la Iglesia no necesita de poderes ni inteligencias humanas para subsistir; pero que demuestra, una vez más, cuál es el general más temido en el campo de la herejía.

¿Pero es verdad que con esta doctrina desaparece la tolerancia?

Veámoslo.

Hay que distinguir dos clases de tolerancia. La una puede tener por objeto un error dudoso o un mal dudoso. En este caso, y dentro del tomismo más íntegro, reclamamos la tolerancia en nombre de la libertad; porque la duda supone una verdad o un bien posible y en este caso la razón se inclina, sin la menor violencia, a la clásica sentencia de San Agustín: «In dubii libertas», o sea, en las cosas dudosas, libertad.

La segunda clase de tolerancia puede tener por objeto un error o mal ciertos. Entonces, y por vía de excepción y tendiendo siempre a destruir ese mal o ese error, podrá ejercerse esa tolerancia, pero jamás invocando el nombre de la libertad verdadera.

La libertad no tiene nada que ver con el libertinaje ni el error.

La libertad tiene la más alta de las ejecutorias.

Es el mismo Dios quien ha dicho: «La verdad os hará libres.»

¿Por qué se calificará entonces de intransigente el tomismo?

Porque es la negación del protestantismo y del liberalismo.

El tomismo reconoce ante todo y sobre todo los derechos de Dios, sin disminuir un ápice su acción.

Es la predestinación, la gracia, la inspiración de las Sagradas Escrituras, la eficacia de los Sacramentos, etc., lo atribuye «todo totalmente a Dios, como a la criatura totalmente, *pero en un orden diferente*».

Respecto al hombre en particular, el tomismo cree que su «obra» no es simplemente «parcialmente de Dios, parcialmente del hombre», sino «toda entera de Dios, toda entera del hombre». V. Cont. Gent., lib. III, c. 70.

El hombre es libre porque es inteligente: lo cual no obsta para que Dios sea la causa suprema del acto libre.

Dice Santo Tomás:

TRADICIÓN

«El libre albedrío es la causa de su movimiento, porque el hombre, mediante su libre albedrío, se mueve a sí mismo, a la acción.

No afecta, por tanto, a la esencia de la libertad que el ser libre sea su primera causa, como no es necesario que lo que es causa de otra cosa, sea su causa primera. Dios es la primera de las causas, que mueve las causas naturales y las causas voluntarias; y del mismo modo que moviendo las causas naturales, no hace que sus actos dejen de ser naturales, del mismo modo al mover las causas voluntarias, no hace que sus actos dejen de ser voluntarios, sino que más bien es Él quien hace que sean voluntarios, puesto que opera en cada ser, según las propiedades de ese ser.» V. Summa 1.^a, q. 83 a 1,3 m.

Estas profundas y claras reflexiones, que resumen toda la doctrina tomista sobre la acción de Dios en relación con las criaturas libres, son por sí solas la mejor refutación del liberalismo.

Recuerdan que Dios al hacer que nuestros actos sean libres, bajo su acción, demuestra por este hecho que la libertad *consiste esencialmente en practicar el bien*.

Sin duda tendrá desfallecimientos y cuando el hombre obra mal, suya será la responsabilidad; pero *este abuso* probará únicamente la existencia de la libertad de que el hombre abusó, como el pecado prueba la posibilidad y el deber de la virtud y como la locura prueba que el hombre normal es un ser razonable.

El hombre al obrar mal, da su consentimiento a un bien inferior, debiendo darlo a un bien mejor; eso prueba su libertad, lo ha hecho faltando a las leyes de la libertad: ha cometido un abuso. Dios presta su concurso a la entidad buena del acto—pues en todo acto hay algo de bien—y le otorga su libertad; Dios no interviene para nada en la desviación o flaqueza, causa del pecado; como no es la causa de las ramas que se secan, en un árbol envejecido.

III

AMIGOS lectores, ¿sacamos consecuencias prácticas?

Iríamos muy lejos y llenaríamos cientos de páginas.

La libertad es la elección de los medios con vista al fin.

Pues con esta definición y con los fundamentos que le sirven de base, fácilmente se demuestra que *el tradicionalismo* español jamás será un hecho *nacional* mientras el concepto de libertad no sea el tomista.

TRADICIÓN

Con este concepto, rectamente aplicado, surge el deber que tiene el Estado de ser católico y el *derecho* que tienen sus súbditos a exigirselo.

Surge el deber de oponerse el Estado a cuanto ataque el verdadero fin social en el aspecto espiritual, intelectual y material.

Surge el derecho de propiedad individual.

Surge la autarquía familiar, municipal y regional.

Surgen las relaciones que deben armonizar el trato de gobernantes y gobernados, de altos y bajos, etc.

Surge el orden jerárquico de las finalidades sociales: en la cúspide, el fin supremo, o sea la finalidad religiosa; en segundo lugar, el bien de la sociedad civil, o sea el bien común; en tercer lugar, el bien de la familia y, por último, el bien del individuo.

IV

AQUEL mal fraile, pésimo filósofo y detestable teólogo, que se llamó Martín Lutero; confundió el libre albedrío con la libertad, y dijo: «libertad es el derecho que tiene todo hombre de interpretar las Sagradas Escrituras».

Era proclamar el divorcio entre la fe y la razón.

Era crear el homo-teísmo.

Era declarar la *autonomía* de la razón.

Era romper la unidad dogmática y moral.

Era entronizar la *anarquía* en el orden religioso.

Y vino el liberalismo, hijo del protestantismo, y lógico en esto dijo: Si el hombre es *autónomo* respecto a Dios, a mayor abundamiento debe serlo respecto a todo lo demás.

Y si se presume de avances científicos, sobre todo en ciencias exactas y experimentales, es porque la ciencia no se sintió *protestante ni liberal*, sino que continuó *tradicionalista*.

A ningún *sabio* se le ocurrió declarar la autonomía de las matemáticas, ni de la química, ni de la física.

Para la verdadera ciencia sigue siendo la libertad científica, la elección de los medios con vistas al fin.

TRADICIÓN

Ningún médico, en vista del libre albedrío, hubiera permitido que pueda sostenerse que el corazón es el órgano de la digestión, o el estómago el de la circulación.

El liberalismo político adoptó la definición del liberalismo doctrinal.

Pero después de echar a volar las premisas, se asustó de las consecuencias y las ahorcó.

El pensamiento no delinque.

Pero el hecho, hijo de ese pensamiento, *si yo lo considero delictivo*, lo castigo.

Con lo cual se alterna entre la anarquía, que es el único liberalismo lógico, y la opresión de los poderes liberales, que mata al hijo, que engendró *su concepto de libertad*.

CONCLUSIÓN

LA LIBERTAD TOMISTA,
ES LA CONTRARREVOLUCIÓN.

LA QUE PUEDE CONSEGUIR LA PAZ.

LA LIBERTAD DEMO-LIBERAL, ES LA REVOLUCIÓN, LA ANARQUÍA.

JAMÁS CONSEGUIRÁ LA PAZ, NI SIQUIERA LA CONCORDIA.

Y PARA MANTENER EL ORDEN, TENDRÁ QUE RODEAR LA SOCIEDAD, EN TIEMPOS DE ALGARADA, DE CAÑONES Y FUSILES.

Y EN ÉPOCAS DE RELATIVA BONANZA, DE CADENAS PARA AQUELLAS LIBERTADES QUE PROCLAMÓ Y DE VERGAJOS PARA LA JAURÍA SOCIAL QUE CRIÓ A SUS PECHOS.

F. DE CONTRERAS

Ayina, 23-2-1935.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante, declaro que he leído y he comprendido el contenido de la presente declaración y que he aceptado voluntariamente sus términos y condiciones. Asimismo, declaro que he leído y he comprendido el contenido de la presente declaración y que he aceptado voluntariamente sus términos y condiciones.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante, declaro que he leído y he comprendido el contenido de la presente declaración y que he aceptado voluntariamente sus términos y condiciones. Asimismo, declaro que he leído y he comprendido el contenido de la presente declaración y que he aceptado voluntariamente sus términos y condiciones.

**HISTORIA
Y
LITERATURA**

SUMARIO

GARCÍA Y PASCUAL:

...DEL SANTO OFICIO . pág. 439

L'ECHO DE PARÍS:

...DE ISABEL II » 449



EL SANTO OFICIO

NO ha existido institución alguna que haya sido objeto de tanto encono; ha sido tan grande, que hasta la Historia se ha falseado para calumniarla; se han inventado contra ella toda suerte de monstruosidades, y han sido pocos los que invocando la verdad y sin separarse ni una línea de la justicia, la han defendido.

TRADICIÓN

Ello mueve a que se restablezcan las cosas en el puesto que es debido, y se venga en conocimiento pleno acerca de que una sistemática campaña política de desprestigio ha sido la falaz inspiradora del descrédito en que han pretendido hundir al más prestigioso Tribunal que ha existido; modelo de imparcialidad, benignidad y rectitud; ejemplo de adelanto jurídico y procesal; espejo de altísimas cualidades y prototipo de organización, prudencia, equidad y justicia, con la constante presencia de la fortaleza y de su inseparable la caridad.

Pero los enemigos del Catolicismo, que son los enemigos jurados de la espléndida civilización Cristiana, en su continuo laborar por la destrucción de la misma, van atacando sus cimientos con la esperanza de que sus planes siniestros sean una realidad.

Uno de los principales fundamentos del orden social, y por tanto, de la paz y del bienestar, es la unidad de creencias; que hace invencibles a las naciones, dándoles conciencia de la trabazón inquebrantable que las solidariza y las funde en las mismas aspiraciones, medios para lograrlas y fines perseguidos.

La unidad territorial de España se ha hecho a través de los siglos como consecuencia de la unidad religiosa, al extremo de que «la fe se nos hizo tan propia como el suelo mismo» según afirma muy acertadamente D. Joaquín Francisco Pacheco en su obra «El Código penal concordado y comentado», edición de 1856, fusionándose la religión cristiana con el Estado.

Han sido, pues, razones históricas las que han producido el mantenimiento de la pureza de la fe y el castigo de la herejía como crimen. Por eso el Fuero Juzgo prohibía y castigaba con la inhabilitación, la infamia, la confiscación de bienes y el destierro perpetuo, blasfemar de Dios o sus Santos y predicar y profesar doctrinas contra la fe cristiana o cualquiera de sus dogmas; penando con la muerte y otras penas a los apóstatas, o sea, a los que siendo cristianos se hicieren judíos o practicaren sus ritos.

El Fuero Real establece la pena de fuego para los herejes, sus encubridores y auxiliares, previo el correspondiente juicio del Tribunal eclesiástico acerca del crimen, *si no se quisieren tornar a la fe e facer mandamiento de Sancta Iglesia*. Las partidas reproducen las disposiciones de los Decretos Pontificios acerca de la herejía y de la apostasía. La Nueva Recopilación y la Novísima, no introducen en nuestro derecho cambio alguno substancial, hasta los principios del si-

TRADICIÓN



BERRUGUETE

JUICIO DE DIOS

M. DEL PRADO

TRADICIÓN

glo XIX, que influído por las demoladoras, disgregadoras y destructoras doctrinas liberales y anticatólicas extranjeras, importadas de Francia, para producir una revolución artificial que en vano se viene sosteniendo artificialmente, y contra el sentir y querer expreso del católico y patriótico pueblo español, sufrió un radical cambio en los delitos religiosos, caminando gradualmente hacia la separación completa entre ese orden y el jurídico.

No obstante, el primer Código penal de España, de 1822, sancionaba con la pena de muerte, calificando de traidor, al que de hecho y directamente conspirase a establecer otra religión en las Españas, o a que la nación española dejara de profesar la religión católica. El apóstata era penado con la inhabilitación para cargos públicos y considerado como no español, pudiendo recobrar sus derechos si volvía al seno de la Iglesia. Castigaba también la profanación de imágenes u objetos sagrados, el sacrilegio, los ultrajes a los ministros del culto y la perturbación de actos religiosos.

El Código penal de 1848 no introdujo modificaciones substanciales. El del año 1870 (vigente en lo substancial, si bien hay uno posterior) como reflejo de la Constitución de 1869, que fué revolucionaria y de las ideas que la revolución representaba, al sentar de un salto el principio de la libertad de cultos, aniquilador de toda sociedad católica, insultante de la nación española, que era y continúa siendo eminentemente religiosa; se reducían las sanciones a proteger la libertad de conciencia respecto de los individuos, y la de cultos respecto de toda religión que tuviera prosélitos en España.

El crimen de herejía quedó, como tal, excluído de la penalidad civil, teniendo solamente sanción los hechos que lesionaran un bien de orden religioso, en cuanto a ser un derecho del Estado, de la Religión, como persona moral, o bien de los particulares.

La Constitución de 1876 abolió el absurdo e impío principio de la libertad de cultos y volvió el de la Religión católica como religión del Estado, con la tolerancia de cultos disidentes; pero a pesar de ello los preceptos del Código penal siguieron en completa vigencia y en entero desacuerdo con el principio constitucional.

La educación que lógica y naturalmente se deduce de la tolerancia religiosa, no tarda en producir el indiferentismo, por lo que de manera maestra calificó

TRADICIÓN

aquella de «virtud fácil» y de «enfermedad de épocas de escepticismo o de fe nula» Menéndez y Pelayo en su monumental obra titulada «Historia de los heterodoxos españoles», saturando la sociedad del espíritu naturalista y laico de todo el llamado derecho nuevo.

Los Códigos penales que castigan los delitos religiosos, son consecuencia lógica de las Constituciones que aceptan la Religión católica como única del Estado. Establecido este principio corresponde a la ley penal sancionar todos los actos que impugnen la religión del Estado, o que tiendan a impugnarla o a introducir en el mismo distinta religión a la oficial; de la propia manera que instaurada una forma de gobierno determinada, es obligado y de necesidad que la ley penal castigue los actos que se dirigen o tiendan a cambiarla, modificarla o destruirla. De ahí que Menéndez y Pelayo diga en su citada obra que «El que admite que la herejía es crimen gravísimo, y pecado que clama al cielo y que compromete la existencia de la sociedad civil; el que rechaza el principio de tolerancia dogmática, es decir, de la indiferencia entre la verdad y el error, tiene que aceptar forzosamente la punición espiritual y temporal de los herejes, tiene que aceptar la Inquisición».

Y ¿qué es la herejía? Comprende tres aspectos: jurídico, moral y teológico. Bajo el aspecto jurídico, la herejía es un delito religioso que consta de estos elementos: error contra la fe católica; conciencia por parte del sujeto, de pensar contra una verdad revelada por Dios y definida por la Iglesia; y manifestación externa del pensamiento herético, para que pueda ser objeto de la ley penal.

Bajo el aspecto moral, la herejía es un pecado contra la fe, pudiendo existir sin que realmente haya herejía teológica.

Bajo el aspecto teológico, la proposición herética o herejía es la que inmediata y directamente se opone a una doctrina contenida en la Revelación y propuesta por la Iglesia. Es el aspecto objetivo en que se prescinde del sujeto y de las condiciones del mismo.

Así pues, la adhesión de la inteligencia a un error contra la fe constituye la iniciación del delito y la aceptación por la voluntad del error, con la conciencia de que se opone a una verdad de fe, constituye la consumación de la herejía; siendo preciso que se manifieste al exterior, para que sea materia de la ley penal el pensamiento herético; por eso es norma del Derecho canónico la máxima

TRADICIÓN

cogitationis poenam nemo patitur, diciendo Suárez, «*certum est haereticum externum non incurrere propriam censuram haereticorum, nisi animo haeretico exterius se prodat*». Y también: «*Cogitatio non meretur poenam*», dado que «*de internis non judicat Ecclesia*» «porque las leyes humanas (según expresa el gran jurisconsulto Diego Simancas) no pueden regular ni juzgar los pensamientos y deseos de los hombres, por serles desconocidos.»

Los que no hubieran entrado en la Religión cristiana por el bautismo, no podían ser herejes, ni estar sujetos al Derecho penal canónico por el hecho de no ser cristianos; dado que la fe por ser *acto* de la voluntad, no puede ni debe imponerse al infiel por medio de la coacción. Consigna Simaneos que los capaces de libre albedrío no deben ser bautizados contra su voluntad, aunque lo quieran sus padres, ni puede obligarse a nadie coercitivamente a abrazar la Religión cristiana; agregando que soldados voluntarios y no forzados son los que Dios quiere. («*De Catholicis institutionibus.*»)

Precisamente en España estaban rodeados de mayores garantías las decisiones de la Inquisición, existiendo por privilegio especial un Tribunal Supremo y de apelación, dentro del organismo del Tribunal de la Fe, que no sólo entendía en cuestiones de apelación, sino en cualquier género de dudas, en otros muchos casos y siempre en la sentencia definitiva de los *reos*; todo lo cual hace decir al tratadista francés Cauzons en la «*Histoire de l'Inquisition en France*» que «La Inquisición de España tuvo un Tribunal de apelación perfectamente organizado, que fué una de las máquinas judiciales más perfectas que han existido.» (L'Inquisition d'Espagne » *en eut un au contraire parfaitement organisé, ce qui en fit une des machines judiciaires les plus parfaites qui aient existé*; son sus propias palabras.)

Por lo que vamos exponiendo se ve el cúmulo de calumnias, falsedades e injusticias que se han amontonado sin prueba alguna contra la Suprema, siendo así que todo verdadero crítico, severo e imparcial, tiene que confesar como el profundo y eminente historiador mejicano Carlos Preyra en su tratado «La obra de España en América» lo siguiente: «La Inquisición fué una artillería que defendió la fortaleza; no un fusil para tiranizar a los que estaban dentro. Fué dura con el judaísmo, que tendía a renacer constantemente, y, sobre todo, a invadir. Siguió una política de extirpación sistemática y eficaz. Pero se engañan los que

TRADICIÓN

ven a la Inquisición española ensañándose con los *delitos de opinión*.» (El subrayado es del autor y la obra del año 1930.)

Dice el insigne Menéndez y Pelayo en los «Heterodoxos» que «...en el siglo XVI, inquisitorial por excelencia, España dominó a Europa, aún más por el pensamiento que por la acción, y no hubo ciencia ni disciplina en que no marcase su garra»... y en otro párrafo: «La Inquisición no ponía obstáculos, ¿qué digo?, daba alas a todo esto, y hasta consentía que se publicasen libros de política llenos de las más audaces doctrinas, no sólo la de la soberanía popular, sino hasta la del tiranicidio, aquí nada peligroso, porque no entraba en la cabeza de ningún español de entonces que el poder real fuese tiránico, y siempre entendía que se trataba de los tiranos populares de la Grecia antigua.»

Expresa Mr. Charles Fletcher Lummis, erudito historiador y crítico norteamericano en su obra «Los exploradores españoles del siglo XVI», contrastada, por así decirlo, por el investigador Bandelier, uno de los mejor documentados de la historia de la América española, fallecido en Sevilla en el verano de 1914, que: «La razón de que no hayamos hecho justicia a los exploradores españoles es, sencillamente, porque hemos sido mal informados. Su historia no tiene paralelo; pero nuestros libros de texto no han reconocido esa verdad, si bien ahora (la obra que tengo a la vista es la décima edición, del año 1926) ya no se atreven a disputarla. Gracias a la nueva escuela de historia americana, vamos ya aprendiendo esa verdad, que se gozará en conocer todo americano de sentimientos varoniles.» ...Y en un pasaje más adelante: «...la exploración de las Américas por los españoles fué la más grande, la más larga y la más maravillosa serie de valientes proezas que registra la historia...»

Y todo eso con el Santo Oficio; con el Tribunal de la Fe, en una palabra, con la Inquisición. Todo eso con frailes, monjas, curas, beatas y beatos. Todo eso con templos maravillosos, tesoros de arte; con democracia cristiana, que es la única verdadera, donde con la debida gradación de cualidades, existe la unidad esencial que representa la gracia suficiente concedida por Dios, de una manera igual a todos, para poder salvarnos; lo que nos hace verdaderos hermanos, habiendo sido la España grande e inmortal, cuna de la democracia, maestra de democracia y ejemplo vivo de democracia verdadera, uniendo y mezclando su sangre generosa e imperial, sin ser imperialistas, y nacional sin ser

TRADICIÓN

nacionalista, a la de los pueblos aborígenes; infundiendo por casi todo el mundo su espíritu imperecedero, como imperecederas son las virtudes de universalidad, catolicidad y ecumenidad que posee de manera única y en lo verdadero exclusiva.

Entre los hechos que pueden ser herejía, figura como delito el hechizo y la brujería, de la que hacemos un somero y especial examen, por lo que tiene de curioso; y puesto que siendo acaso de los menos conocidos, nos proporcionarán una idea muy exenta del funcionamiento de la Inquisición, en la imposibilidad de dar al presente trabajo una extensión desmedida que abarcara otros extremos, no menos interesantes, pero más propios de un libro.

El casi único importante proceso contra las brujas en España, celebrado en Logroño en 1610, dió motivo a que Pedro de Valencia, autor de la «Academia», escribiese un «Discurso sobre las brujas y cosas tocantes a magia», en el que pone en duda que Dios permitiera semejantes pactos con el demonio, aunque los supongan posibles; que ciertos hechos se explican por causas naturales, atribuyéndose otros, por fin, a mentiras de los reos o a la imaginación de los mismos.

Después de ese discurso fué creciendo la benignidad con que el Santo Oficio procedió a las causas por brujería, no habiendo autos particulares contra él (dice Quintiliano Saldaña en las «Adiciones al «Tratado de Derecho penal», de von Listz, que «En los autos de fe no había hogueras; era el acto en que se daba lectura solemne de las sentencias y se reconciliaban los arrepentidos... La hoguera no se encendía en el «acto de fe», sino más tarde y por distinta mano, en el «acto de ejecución», por más que la dramática haya unido arbitrariamente estos dos actos.») No se relajó a casi nadie por ese crimen, llegándose a redactar una Instrucción especial, además de las de 1561, y extinguiéndose obscuramente la secta.

Por lo que se refiere a la inocencia supuesta de esa secta informal, basta con tener en cuenta el proceso citado y otro de la diócesis de Vich, en 1620, que han sido en España los dos más célebres, mencionados ambos por Menéndez Pelayo en los «Heterodoxos», el cual manifiesta lo que sigue: «Todos los acusados se confesaron no sólo brujos, sino sodomitas, sacrílegos, homicidas y atormentadores de niños, y todos ellos merecían mil muertes; a pesar de lo cual, la Inqui-

TRADICIÓN

sición sólo entregó al brazo seglar a María de Zuzaya (principal maestra y dogmatizadora), que, así y todo, no murió en las llamas, sino en el garrote.»

Veamos con rapidez lo que ocurría en la España ultramarina, por ejemplo en Lima, el año 1666, hecho referido por Carlos Preyra en su libro «La obra de España en América», edición de 1930 y capítulo titulado: «Las llamas de la Inquisición y otras llamas» y en la libérrima Boston. En la primera, fueron penitenciadas siete hechiceras y en Boston, el año 1688, fué acusada una anciana irlandesa de haber embrujado a una familia, siendo ahorcada, y el principal motor del proceso, el ministro de la Iglesia, reverendo Cotton Mather, publicó un libro en Inglaterra para demostrar, que, en efecto, la irlandesa había ejecutado actos que probaban su pacto con el demonio.

Cuatro años después, en 1692, tres hijas del reverendo Parris, de Salem, fueron declaradas en estado de posesión demoníaca, nada menos que mediante dictamen de la facultad médica; habiéndose acusado a una india como hechicera, y el reverendo Parris la azotó para que confesara su delito, o sea el maleficio. Acudió Cotton Mather, haciéndose un ayuno general, y comenzó una pesquisa contra los iniciados en el hecho, que eran cerca de un centenar. Una vez que hubo llegado el gobernador, se formó un tribunal privativo, fueron dictadas algunas sentencias, no tardando las ejecuciones. Veinte personas murieron ahorcadas, estando cincuenta y cinco a punto de perecer, dado que habían sido declaradas culpables; siendo lo particular del caso que en la persecución se usaban tormentos como el de prensar a los acusados, no dirigiéndose contra la superstición, sino contra los que la negaban. Así, un ministro del altar, de nombre Burroughs, acusado de brujo, declaró que no existían brujerías, siendo ese el fundamento de su condenación. Todo eso muy extractado y expuesto a la ligera, ocurría en la libérrima Boston.

Por otra parte, conviene exponer algo acerca de las penas corporales, mejor diremos de la privación de la vida, aplicada al crimen de herejía, dado que es la de máxima gravedad. Consigna a ese propósito Gonzalo de Villadiego, que «Si un hombre se hace peligroso para la sociedad y corruptor de la misma por algún delito, es justo y saludable que se le condene a muerte para la conservación del bien común. Arrio fué en Alejandría una débil centella, y por no haberse extinguido a tiempo, produjo un incendio que se propagó por todo el orbe.»

TRADICIÓN

Las tres causas que legitiman la pena de muerte, que ya en la antigüedad expusieron los filósofos griegos, o sea, la de librar a los buenos de las asechanzas de los malos; aterrar a éstos para que se abstengan de delinquir, y atender al bien espiritual de los mismos delincuentes, son aplicables, según el notable teólogo Alfonso de Castro, al crimen de herejía. Agregando que si Lutero y los anabaptistas hubieran sido penados con la muerte tan pronto como se declararon obstinados y rebeldes, se habrían evitado muchos males a los pueblos, y ellos hubieran perdido menos ante el supremo juicio de Dios.

CARLOS GARCÍA Y PASCUAL



ISABEL SEGUNDA

NO existe, quizá, una historia peor conocida en Francia que la de la España moderna a partir del reinado de Fernando VII hasta los comienzos del de Alfonso XIII, recién-

TRADICIÓN

temente interrumpido. De ahora en adelante, gracias a esta vida de Isabel II, que acaba de escribir el joven historiador Pierre de Luz, no tendremos derecho a ignorar los acontecimientos del pasado que aclaran singularmente los del presente. Libro sobre todo, escrito de buena fe, lleno de apreciaciones en que se revela la misión de un diplomático conocedor de todos los meandros de las negociaciones y de los pasillos de las Cortes, pero, al mismo tiempo, libro curioso y terrible que hubiesen admirado Saint Simon, Balzac y Proust.

Además hay que admirar que su autor, obligado por la «carrera» a residir durante más o menos tiempo en capitales tan diversas como París, Madrid, Washington o Helsinford, tenga hasta tal punto su maleta llena de notas fecundas y su inteligencia fortificada para el estudio de los grandes asuntos, para poder así resucitar la historia con sus glorias y sus miserias.

De este reinado asombroso de Isabel II, es difícil escoger un capítulo. He aquí, al menos, la introducción que se alza en el umbral de ese hermoso libro, invitándonos a penetrar en él.

EN 1829, Fernando VII queda viudo por tercera vez, sin que ninguna de sus tres mujeres haya podido darle sucesión viable. Su salud, minada por los excesos, inspira alguna inquietud a los que le rodean, y de éstos, principalmente a los de sentimientos liberales. Si el Rey desapareciese bruscamente, le sucedería su hermano D. Carlos, príncipe conocido por sus tendencias absolutistas, su fervor religioso, su odio a las logias. D. Carlos rey, representaría el fanatismo reemplazando a la tolerancia, los tribunales del Santo Oficio, que dormitaban desde hacía medio siglo, funcionando de nuevo, los francmasones, ejecutados en masa. Por otra parte, D. Carlos tiene ya numerosos partidarios, cuya furiosa agitación da idea de lo que sucederá si su príncipe ciñe la corona. Para cortar esta temible eventualidad conviene casar inmediatamente a Fernando VII, no con una princesa epiléptica o tuberculosa, caso que desgraciadamente ya se había dado, sino con una princesa hermosa y robusta, capaz de dar un bien constituido heredero de la corona. Apenas ha sido trasladado el cuerpo de la Reina Amelia de Sajonia al Escorial, la infanta Luisa Carlota sugiere al Rey la idea de desposarse con su hermana, dos años más joven que ella, María Cristina de Borbón Sicilia.

TRADICIÓN

¿Quién es Luisa Carlota? Sobrina al mismo tiempo que cuñada de Fernando VII. Es, en efecto, hija de la infanta María Isabel, de la que ya se ha hablado aquí. Y, por otra parte, es la mujer del infante D. Francisco de Paula. Ahora bien, éste, de cuyo sospechoso origen ya hemos tratado, había ingresado en la masonería—donde tomó el nombre de Dracón—cuando tenía veinticinco años y ocupaba en ella un puesto importante. (En 1836 obtendrá el grado de teniente gran comendador, y en 1840 presidirá temporalmente el Gran Oriente español.) Si la ley de 1825 que condenaba a muerte a los masones activos no se había aplicado nunca, a él se debía sin ningún género de dudas. Cuatro príncipes tenían derecho preferente sobre él para ocupar el trono: D. Carlos y los tres hijos de éste. Al no poder ser Rey, tiene interés en que Fernando VII tenga un heredero directo, ya que, durante la larga minoridad de éste, la facción liberal encontrará fácilmente ocasión de recobrar la dirección de los negocios políticos, sobre todo si la viuda de Fernando VII concede beligerancia a los liberales y masones.

¿Podrían los liberales encontrar mejor candidato que María Cristina? No es que la corte de Nápoles pudiese ser considerada como lugar propicio para el desarrollo de las ideas liberales, pero, al menos, las princesas no recibían educación política y poco más o menos igual sucedía con los príncipes. María Cristina era, a los veintitrés años, lo bastante joven e inexperimentada para poder ser moldeada por su hermana mayor.

Cierto que es sobrina de Fernando VII, pero no ha habido nunca leyes naturales ni canónicas capaces de impedir a un Borbón casarse con su sobrina.

¿No era Luisa Carlota sobrina de su marido y no se había casado ya Fernando VII en segundas nupcias con su sobrina María Isabel de Portugal, hija de su hermana mayor, la infanta D.^a Carlota Joaquina?

Pronto es presentado a Fernando el retrato de María Cristina que le produce una viva impresión.

El 24 de septiembre de 1829, hace anunciar públicamente que cediendo a los deseos de la nación, ha pedido la mano de la princesa napolitana. Ésta llega a Aranjuez el 8 de diciembre y al día siguiente se celebra el matrimonio.

El pintor no había mentado: la nueva Reina de España era guapa, y sobre todo, extraordinariamente simpática. Alta, esbelta, majestuosa y, sin embargo,

TRADICIÓN

graciosa, tenía María Cristina, como su hermana Luisa Carlota, la tez blanca y rosa, pero Luisa Carlota era rubia de ojos azules, mientras que Cristina, menos Borbón, tenía los cabellos castaños y los ojos negros y muy brillantes, lo que hacía que parecieran mayores. Su nariz era bastante grande, pero recta; su boca, también grande, bien dibujada, siempre sonriente; sus orejas, pequeñas, encantadoras. El conjunto, elegante, armonioso.

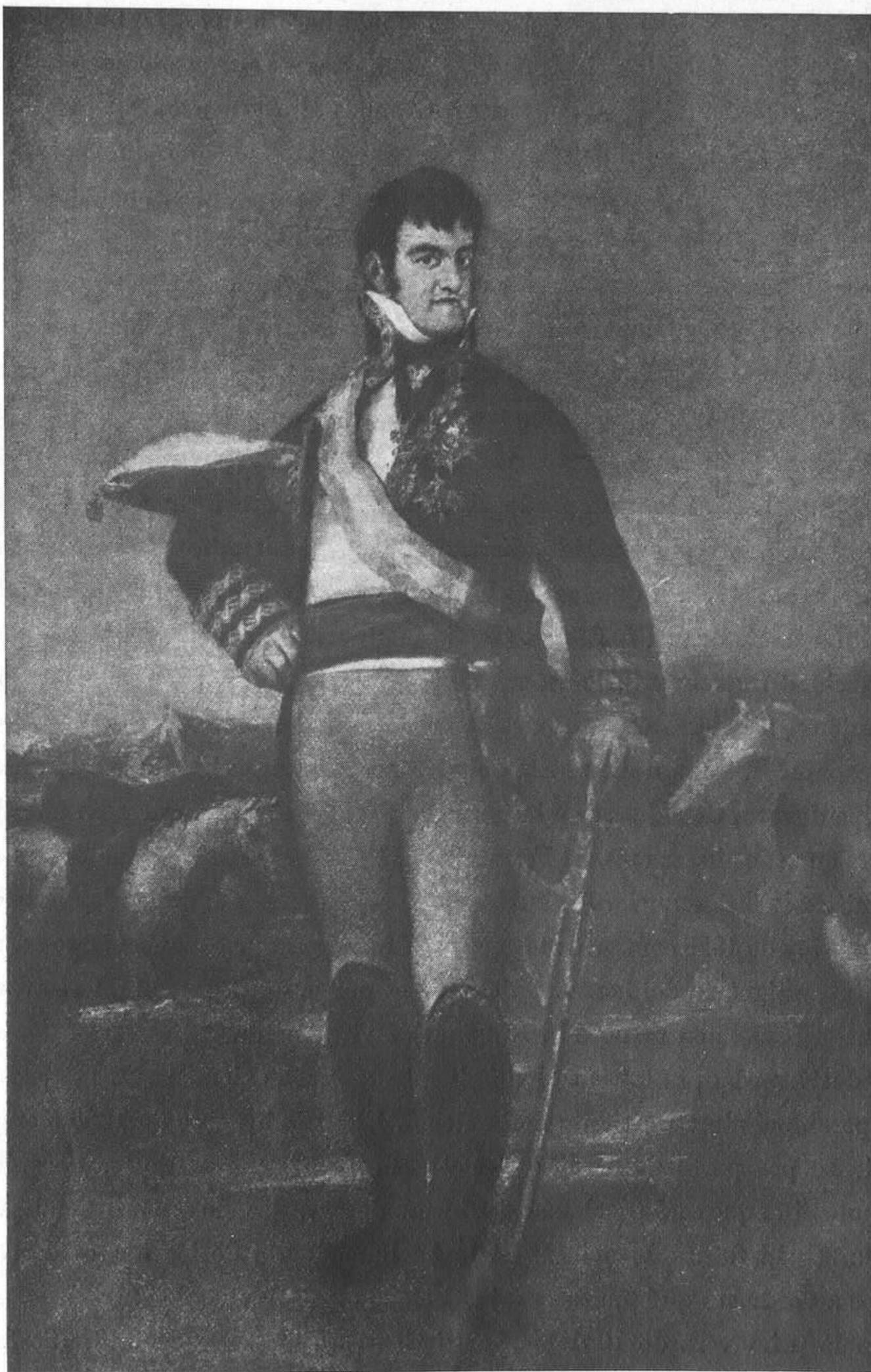
Desde el mes de marzo de 1830 la Reina está encinta. Entonces Luisa Carlota y los que desean a toda costa evitar el advenimiento de D. Carlos, comprometen a Fernando VII, cuya salud iba empeorando, a que asegure la corona para el niño que va a nacer, *aun en el caso de que sea hija*. Se exhuma una *Pragmática Sanción*, dada por Carlos IV en 1789 en Cortes con ocasión de la jura como príncipe de Asturias del que luego había de ser Fernando VII, entonces de cinco años de edad, por la que derogaba el Acta real con que en 1713 Felipe V había introducido en España una especie de Ley Sálica.

En esta Pragmática no se hacía en realidad más que restablecer la antigua ley de Partidos y la costumbre, según la cual, tanto en Castilla, como en Navarra y, en suma, en toda la Península, excepto Aragón, las hembras tenían derecho a la corona en defecto de sucesores varones en la misma línea. Recogía, pues, la más pura tradición de la monarquía española y sus defensores más resueltos debieron haber sido los que—entonces serviles o apostólicos, más tarde carlistas o tradicionalistas—iban a atacarla con más furor. Lo malo era que por un profundo cálculo de María Luisa o de Godoy, la Pragmática de 1789 se había mantenido secreta. Verdad es que la Constitución de 1812 había consagrado las viejas tradiciones españolas, pero esta Constitución, como se sabe, no estaba en vigor en 1829 y *todo el mundo, empezando por D. Carlos, creía que aun regía el Acta de Felipe V*.

Fernando VII estaba, ciertamente, en su derecho de soberano absoluto haciendo publicar el texto secreto, y su actitud tenía que ser recibida con aprobación por los partidarios declarados o secretos de la Constitución de 1812, pero el momento escogido para poner en vigor una ley que su padre no se había atrevido a promulgar, tenía que parecer muy mal escogido a la muchedumbre, cada vez más densa, de partidarios de D. Carlos.

Ya que este príncipe va a representar durante muchos años un papel impor-

TRADICIÓN



GOYA

M. DEL PRADO

FERNANDO VII

TRADICIÓN

tante en la escena política, tracemos un rápido boceto suyo. La naturaleza parecía haberse entretenido en acumular los contrastes entre estos dos hermanos tan unidos, Fernando VII y D. Carlos. Éste era alto y fuerte, con bigote rubio a lo galo. Su nariz, borbónica, pero menos desarrollada que en Fernando; el mentón saliente, muy borbónico también; los ojos hundidos, mientras que los del Rey eran más bien saltones.

Pero donde las diferencias se acusan notablemente es en el aspecto moral. Los dos príncipes, como se recordará, pasaron hasta 1814 por los mismos avatares, los dos hostiles a Godoy y ambos detestados por él, D. Carlos se colocó resueltamente al lado de su hermano en el proceso de El Escorial y compartió su triunfo en Aranjuez así como más tarde su destierro en Valençay. Pero, ante los hechos, reaccionaron de modo diferente. La desgracia que había vuelto a Fernando inquieto, desconfiado, disimulador, pusilánime, fortaleció a D. Carlos en alto grado. Se diría que los dos hermanos se habían repartido las cualidades de su abuelo Enrique IV. El uno (D. Carlos) tomó la intrepidez en las batallas, la tenacidad inquebrantable en sus designios; el otro el deseo apasionado por las mujeres, un cierto talento para la política, un ingenio mordaz que encanta a los españoles. Pero, a diferencia del Bearnés, D. Carlos es, antes que todo, un príncipe devoto, tiene horror a la impiedad, horror al vicio, que odia no sólo en él, sino en todos los demás. Si Fernando VII representa el libertinaje, D. Carlos personifica la intolerancia. No hubiese sido seguramente él quien dejara caer en desuso la ley de 1825 contra la masonería. Y quizá porque se conocía o se adivinaba la intransigencia del hermano del Rey es por lo que va a entablarse tan encarnizada batalla en torno a la Pragmática vitaminada.

A decir verdad, la crisis se había incubado mucho tiempo antes de estallar. Se esperaba el alumbramiento de la Reina. El 10 de octubre de 1830, con gran desaliento por parte de los liberales y gran alegría por la de los apostólicos, nace una niña que será proclamada princesa de Asturias, de acuerdo con la Pragmática. Es la futura Isabel II. Se la ha llamado «la de los tristes destinos». Vamos a ver hasta qué punto está justificado este sobrenombre.

En la primavera de 1831 María Cristina está otra vez encinta. ¿Será esta vez un niño? Muy sinceramente D. Carlos desea que sea así, ya que él ama tiernamente a su hermano, como lo ha probado muchas veces, y ama también su

TRADICIÓN

tranquilidad y ve con horror a sus partidarios agitarse y empujarle a actividades que juzga ilegales por prematuras. Es otra niña la que nace el 30 de enero de 1832, la futura duquesa de Montpensier, Luisa Fernanda.

La salud del Rey va declinando. La nerviosidad de los que le rodean aumenta. El 14 de septiembre, cuando la Corte se encuentra en la residencia de verano de La Granja (en verano Madrid es pestilente, inhabitable) un ataque de gota más fuerte que otros pone la vida del Rey en peligro. Desde este momento la lucha entre los dos bandos se entabla abiertamente, lucha diplomática en la cual los carlistas obtienen al principio un resonante éxito.

Los partidarios de la Pragmática, para neutralizar a D. Carlos, le proponen compartir la regencia con María Cristina en caso de muerte del Rey, pero rehusa, declarando, que si el Rey muere sin sucesión masculina, tiene él, D. Carlos, derecho legítimo a la corona y a este derecho no puede renunciar. Y como se le haga observar la gravedad de tal determinación, dice:

«No deseo ser rey; por el contrario, desearía desembarazarme de carga tan pesada y que reconozco es superior a mis fuerzas; pero Dios, que me ha colocado en esta situación, me asistirá...» Se le dice entonces que comprende mal la voz de su conciencia y que lo que ésta le exige es, quizá, el sacrificio que se le pide, a lo que responde: «No me equivoco. Sé muy bien que si, por cualquier motivo cediese la corona a quien no tiene derecho de llevarla, Dios me pediría en el otro mundo cuenta rigurosa de ello y mi confesor no me lo perdonaría en éste... Por lo tanto, no os fatiguéis: no cambiaré en mi punto de vista.»—«¿Desea entonces Vuestra Alteza provocar una guerra civil?»—«No soy yo quien quiere la guerra civil, sino vosotros, ya que os obstináis en sostener una causa injusta.»

La decisión inquebrantable de D. Carlos se comunica a María Cristina, que se encuentra a la cabeza del lecho del Rey cuyo último suspiro se espera por momentos; al conocerla, exclama: «¡Que España sea feliz!» y dice al Rey: «Es preciso que revoques la Pragmática». El Rey pide un pequeño plazo. Por último, al día siguiente, se consigue hacerle firmar un codicilo en forma de decreto derogando la Pragmática (18 septiembre 1832). El Secretario de Estado Calomarde, lee el texto a sus colegas de Consejo. Sin embargo no se publica. Ha de esperarse a la muerte del Rey. Éste cae en un estado de somnolencia que se

TRADICIÓN

parece mucho al coma. Se hace el vacío en torno a María Cristina. Se cuchichea ya que se propone abandonar España con la Princesa y la Infanta. Las habitaciones de D. Carlos y de D.^a María Francisca rebosan de apresurados visitantes. Se hacen todos los preparativos para el reinado que va a comenzar. El que de un momento a otro se va a convertir en Carlos V, por la gracia de Dios, Rey de España y de sus Indias—aunque ya no hay Indias—no manifiesta ninguna impaciencia de mal gusto; continúa su vida monacal. Si reina, será desde El Escorial, como Felipe II, con el rosario entre los dedos.

Mientras todo esto ocurre llega a Madrid la Infanta Luisa Carlota, a la que han sacado de Andalucía las noticias de la enfermedad del Rey. El ministro de la Guerra, Zambrano, la entera de lo sucedido en La Granja. Llega allí como una furia. Sin preocuparse del augusto enfermo, que, por otra parte, parece volver a la vida, la gruesa rubia llena el palacio con sus gritos de cólera. Después de apostrofar a la emocionada y temblorosa Reina, manda presentarse a Calomarde con el codicilo. Le arrebató el pergamino, le desgarró y aplica en la mejilla del ministro una sonora bofetada. Calomarde se contentó, cuentan, con murmurar con su gran dignidad lugareña: «*Manos blancas no ofenden*» (1), lo que significa que no hay deshonor en ser abofeteado por una dama de calidad. Algunos días más tarde, este angelical ministro era, según la expresión española, «separado de su cargo» y deportado a una ciudadela de la que prevenido a tiempo, se escapó disfrazado de fraile, refugiándose en Portugal donde acabó honradamente su vida.

La bofetada de La Granja fué el punto de partida de un verdadero cambio en la política interior española. Fernando VII, que había vuelto a la vida, pero no a la actividad, nombró por decreto a María Cristina Gobernadora, es decir, Regente del Reino durante la convalecencia del Rey. Por otra parte, el 4 de enero de 1833, Fernando VII, oficialmente restablecido, fué más allá que su padre respecto a María Luisa, asociando a la Reina al Trono. En realidad, durante este período de un año que se extiende desde el restablecimiento aparente de Fernando VII hasta su muerte (29 septiembre 1833) no es el Rey, ni la Reina, ni el primer secretario de Estado Cea Bermúdez quienes gobiernan, sino la Infanta

(1) «*Manos blancas no ofenden*».

TRADICIÓN

Luisa Carlota y a través de ella las logias masónicas y los elementos revolucionarios apartados del poder desde nueve años antes.

Las Universidades clausuradas por Calomarde, son de nuevo abiertas (17 de octubre) los condenados políticos, amnistiados (15 octubre), las sociedades secretas toleradas y hasta en ciertos casos reciben armas del Gobierno; por el contrario, todos los funcionarios, todos los oficiales sospechosos de servilismo, de apostolismo, de tradicionalismo, son declarados cesantes, como por ejemplo, el coronel Zumalacárregui que se convertirá en uno de los más temibles adversarios de María Cristina.

En medio de esta tormenta liberal, hasta el mismo D. Carlos, a pesar del afecto que por él sentía el Rey, se encontraba amenazado.

El día 31 de diciembre de 1832, Fernando VII anuló por decreto el codicilo de 18 de septiembre que le había sido, según decía, arrancado por sorpresa. Desde este momento se declara la guerra entre los partidarios de la Prágmática y los carlistas. Ya se elaboraba la idea de una regencia destinada a funcionar después de la muerte del Rey, en el caso de que D. Carlos hubiera sido expulsado del Reino.

No iba a tardar en verse lo fundado de esta precaución: el 16 de Mayo de 1833, D. Carlos dejaba Madrid para dirigirse a su destierro temporal diestramente maquinado.

El Rey D. Miguel de Portugal había manifestado el deseo de ver a su hermana, la Princesa de Beira, ocupar otra vez en la corte de Lisboa el puesto que la correspondía, y Fernando VII, para satisfacer este deseo *autorizó* a D. Carlos, por decreto de 13 de mayo de 1833, para acompañar a su sobrina y cuñada, a condición de que la ausencia no excediese de tres meses.

¿Se juzgaba este plazo suficiente para que se calmase la agitación carlista? Parece mejor que se había procurado hacerle corto para no suscitar la resistencia de D. Carlos y de sus partidarios, aunque dispuestos a prolongarle hasta la perpetuidad si era preciso. El Rey y su hermano lloraron mucho al separarse, teniendo quizá el presentimiento de que no volverían a verse en este mundo.

El 4 de abril, Fernando VII publicó un decreto, fijando el día 20 de junio para que las Cortes y procuradores de la nación española prestaran juramento a su hija Isabel como Princesa de Asturias. D. Carlos fué invitado a jurar.

TRADICIÓN

Como podía esperarse, respondió a esta invitación con un cortés «no ha lugar». En una carta, por lo demás muy afectuosa, fechada en el palacio portugués de Ramalho, el 20 de abril, el Infante pedía al Rey que comunicase a todos los soberanos la siguiente protesta:

«Señor: Yo, Carlos María Isidro de Borbón y Borbón, Infante de España, convencido de la legitimidad de mis derechos a la corona de España en el caso de que sobreviva a V. M. y de que V. M. no deje sucesión masculina, digo que ni mi conciencia ni mi honor me permiten reconocer bajo juramento otros derechos, y así lo declaro.»

Fernando VII respondió a esta declaración con una carta ordenando a su hermano a trasladarse con su familia a los Estados Pontificios y fijar allí su residencia.

La correspondencia entre los dos hermanos acabó con una carta seca y dura de Fernando, firmada en 30 de agosto, carta en que abandonaba el tuteo afectuoso y que comenzaba por «Infante D. Carlos», y estaba firmada: «Yo, el Rey».

Entre tanto, había estallado una insurrección en Portugal contra D. Miguel, apoyada por Inglaterra. Su sobrina María de la Gloria, fué proclamada reina en Lisboa. En el momento de querer hacer valer sus derechos, D. Carlos veía a su único protector amenazado de perder la corona.

Al fin, el 29 de septiembre de 1833, decidió morirse Fernando VII.

Aquél que por toda España, veinticinco años antes, había sido llamado el Deseado, se había convertido para muchos españoles en el Indeseable. Los liberales, a los que había tenido que soportar después de 1832, le llamaban *Tigre Khan*, en recuerdo de crueles represalias. Los partidarios de D. Carlos estaban impacientes por ver a su príncipe en el trono. Sin embargo, Fernando VII conoció, aun en los últimos meses de su vida, una popularidad de que ningún rey español había gozado antes. La mayor parte de los historiadores españoles, le reprochan ácremente haber dejado a su hija Isabel II una España despojada de la parte más bella de su imperio colonial, y diplomáticamente aislada del resto de Europa. El primero de estos reproches carece de todo fundamento. Las primeras insurrecciones coloniales tuvieron lugar cuando Fernando VII se hallaba prisionero de Napoleón en Valençay, las últimas cuando se encontraba en su propia capital prisionero de la revolución. La emancipación

TRADICIÓN

de las colonias americanas tuvo dos principales autores, aparte a Bolívar: Riego y Cauning. Lo que Fernando VII pudo hacer y no hizo hubiera sido conservar la autoridad moral sobre las antiguas posesiones dándoles por reyes a príncipes de su Casa, y esto le hubiera sido fácil, ya que así lo reclamaron Méjico y Perú. En cuanto la estéril participación de España en la Santa Alianza, no fué, indudablemente, la obra de una diplomacia muy activa ni sutil. Con Fernando VII España se repliega en sí misma. Comienza a sentir para las empresas exteriores una profunda desconfianza. Bajo Carlos III y Carlos IV, un objetivo hubo solamente por el que luchara con todo entusiasmo: Gibraltar. Ahora bien, ni como consecuencia de una guerra victoriosa en 1783, pudo obtenerle. Entonces ¿para qué obstinarse? Este reconcentramiento, sin duda más instintivo que voluntario, es quizá el único beneficio que el reinado de Fernando VII haya reportado a España; debiera estarle agradecida por ello. Pero apenas desciende al pudriero de El Escorial, la trae la guerra y la más espantosa de todas: la guerra civil.

TRADUCCIÓN DE
L'ECHO DE PARÍS

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CULTURA

SUMARIO

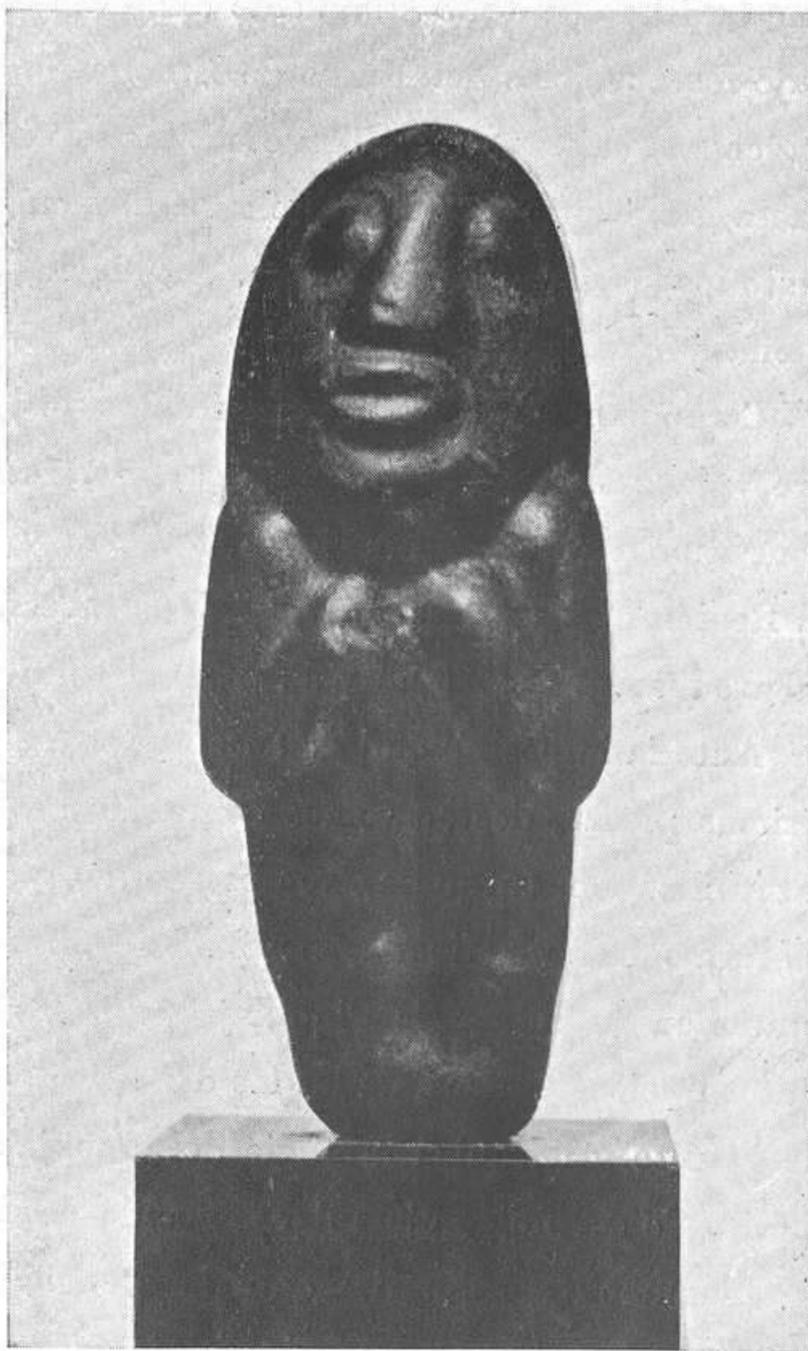
GÓMEZ RUIZ Y P. MALDONADO:

...DE MOVIMIENTO. pág. 463

MARCIAL SOLANA:

...DE BIBLIOGRAFIA . . . » 473

MOVIMIENTO



EXPOSICIÓN DE ARTE INCA

1 EL mismo día en que Madrid debía conmemorar la festividad de su Patrón, San Isidro labrador, figura representativa de una España popular, sencilla y vigorosa, que tres siglos más tarde produciría aquella espléndida falange de misioneros de la Hispanidad, descubridora y conquistadora de nuevos mundos para la Catolicidad, y de nuevas almas para el

TRADICIÓN

Reino de Dios, se inauguraba en el Patio de Cristales de la Biblioteca Nacional una Exposición de Arte Inca, de un valor arqueológico y artístico incalculable.

Verdaderamente su carta de presentación no se había excedido. Sabíamos que en junio de 1933 había sido expuesta en el Palacio del Trocadero de París, bajo los auspicios del Museo de Etnografía, que los críticos franceses, con Paul Rivet a la cabeza, no habían escatimado alabanzas y loables calificativos, y que hasta hubo quien afirmó «que superaba en riqueza y variedad a las colecciones de todos los museos del mundo». Pues bien, todo esto ha tenido una confirmación plena y exacta.

Componen la colección seiscientos objetos de piedra, madera, cerámica, oro, plata, bronce, paja, tejidos, etc., escrupulosamente seleccionados, que constituyen un conjunto denso, variado y completo. Todos ellos pertenecen a la Región de Cuzco, sede imperial de la civilización incaica, y recogen totalmente los aspectos de la vida en aquel período determinado.

Ante la imposibilidad de detenernos en el examen de cada una de las valiosísimas piezas, destacaremos como de un valor excepcional: Treinta y nueve estatuillas en turquesa, representando personajes de diferente tamaño, de factura sobria y refinada, mezcla de estilización y realismo; fueron encontradas juntas en las ruinas de Piquillajta, y es posible que sean encarnaciones de distintos núcleos étnicos, dadas las diferencias existentes entre ellas. Una escultura de granito gris, quizá la efigie del emperador divinizado Huirakocha; tiene el mérito de ser único ejemplar conocido de escultura de Cuzco.

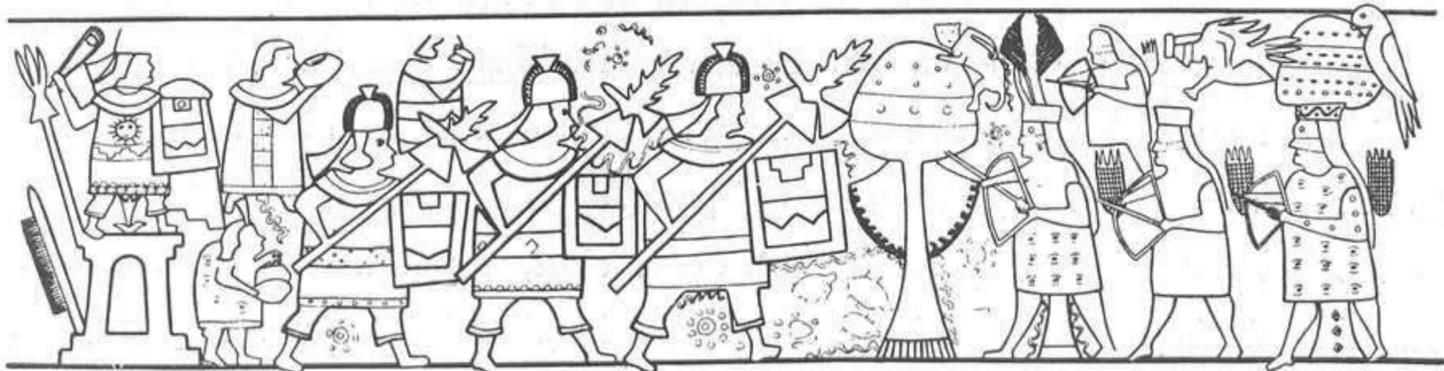
Llama extraordinariamente la atención un conjunto abundante de vasos policromados, con escenas triunfales, guerreras, agrícolas, religiosas, de caza, etc., destinados a beber chicha. A veces se adornan con abultados relieves de cuadrúpedos, o adoptan la figura de cabezas de hombre o animales. Su forma suele ser campaniforme, semiovoidea, cilíndrica, globular, de copa, etcétera; y dentro del grupo se distinguen los «Keros» y los «Pajcha».

Entre los objetos de piedra hay ídolos y figurillas que representan personajes desnudos, animales. Los primeros son de factura rudimentaria y tosca, pero en algunas ocasiones, como en la figura que encabeza el artículo, se les ha dado una expresión emotiva y mística, reveladora de un acentuado espíritu religioso. No podemos dejar de mencionar una serie de estatuillas, de oro pu-

TRADICIÓN



Vaso de madera
y
desarrollo de su
dibujo



TRADICIÓN

rísimo de veinticuatro quilates, plata, plomo y bronce, representando hombres, mujeres, niños, llamas, peces, etc.

Completan la colección recipientes de cerámica, piedra, paja, vasos colgantes, amuletos, talismanes, objetos de adorno y atavío, de tocador, armas, instrumentos músicos, para hilar y tejer, tejidos, a más de otras varias piezas, todas del mismo valor artístico y arqueológico.

Un acto eficacísimo, constituye, sin duda alguna, esta exposición. Hoy día en que los estudios sobre la civilización precolombina, están en manos de arqueólogos e historiadores extranjeros, y son también estos museos los que se preocupan de formar completas colecciones sobre dicha civilización, tiene un gran valor para nosotros el que un archivero español, Juan Larrea, tras una labor árida de investigación y trabajo, se presente ante los ojos del mundo científico con la mejor colección de Arte Inca. Claro es que este abandono de la España oficial por esos problemas no significa, como algunos han sostenido, que siempre nuestra nación haya desdeñado dichos estudios. Para refutar esto basta la simple lectura de Nuestros Cronistas de Indias, cuidadosos recogedores de las tradiciones primitivas de esos pueblos. Prueba también lo que antecede el hecho de que el Obispo del Trujillo del Perú, D. Baltasar Jaime, nos enviase en el siglo XVIII una gran colección de vasos policromados que se halla actualmente en el Museo Arqueológico.

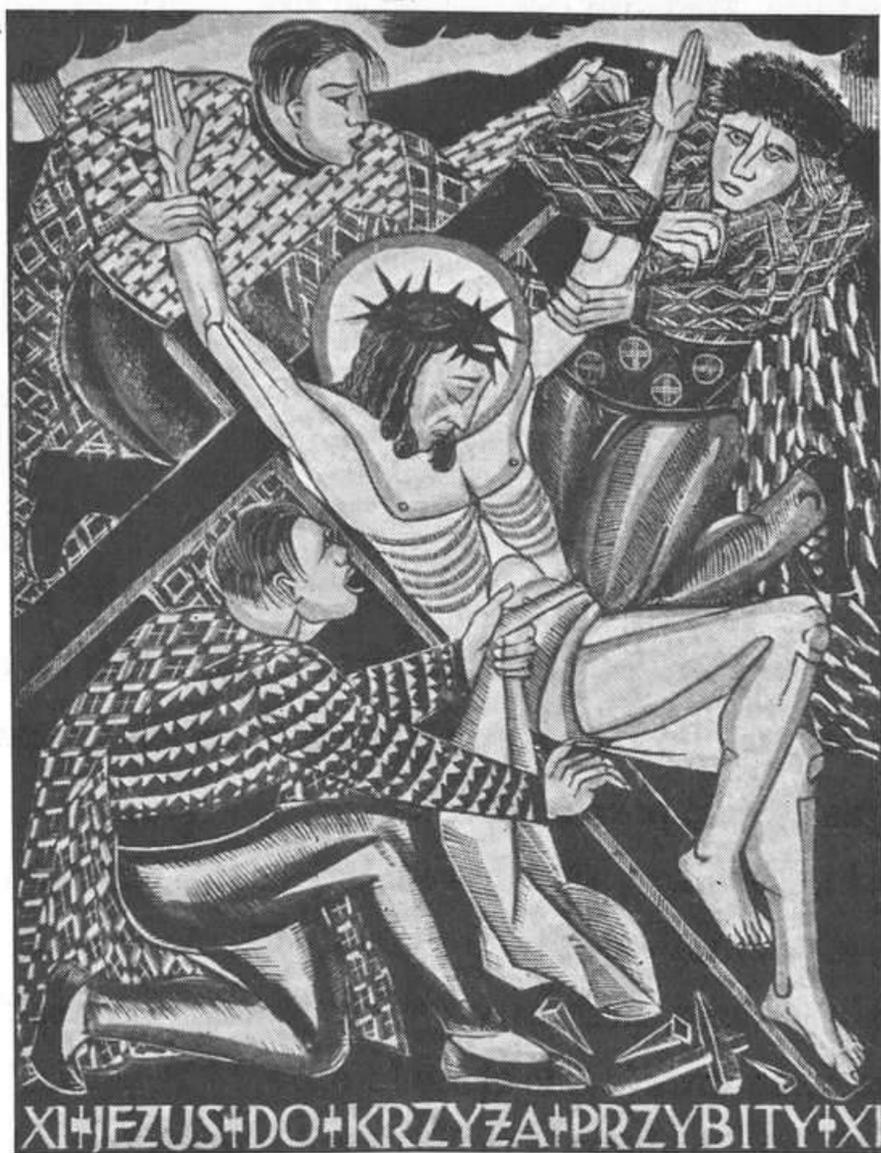
España, por lo tanto, nunca abandonó la civilización precolombina. Fué el Estado antinacional que padecemos, el que, con grillos y cadenas, sujetó el desenvolvimiento tradicional de nuestra patria, deteniendo totalmente las grandezas hispanas. Y entonces se da el fenómeno admirable, de que el espíritu de la raza salte esos diques para entroncar con las hazañas y gestas nacionales. Así voló Juan Ignacio Pombo hacia el Brasil, más con el espíritu que con la avioneta; así también Juan Larrea, calladamente hace años, abandonó nuestro suelo para podernos ofrecer esa maravillosa colección, recogida y seleccionada en el Perú, entre luchas y fatigas, con un solo ideal, con ese ideal de la impaciencia de la grandeza de España.

No nos hace falta confesar que esta colección, ni pertenece al Estado, ni ha sido reunida bajo sus auspicios. Pertenece y ha sido forjada por España, por la

TRADICIÓN

España de Pombo y de Larrea, de la que anda buscando su estado que ha muchos años perdió entre vientos de Reforma y de revolución.

M. FAGOAGA



KRASNODESKA

GARDOWSKA

FIGURA DE PASIÓN

P. GARCIA VILLADA

2 PROVIDENCIALISMO. Los pueblos, como los individuos, tienen un fin que llenar en la tierra. Los factores que a este fin les dirigen son dos: La Providencia divina y el libre albedrío del hombre.

La misión de España ha sido defender la catolicidad. En el siglo XVIII nuestro pueblo comenzó a perder el ideal providencialista; comenzó a traicionarse a sí mismo. Hoy se impone un alto en el camino y un cambio de dirección.

TRADICIÓN

Si hace caso omiso de su vocación providencial, el pueblo español se frustrará definitivamente. Sí, P. Villada; gran verdad. La juventud lo sabe y se prepara porque en nuestras mentes ha arraigado *integral y completa*—no mutilada con absurdos posibilismos—, «la idea de que nuestro pueblo, según irrefragable dictamen de la historia, tiene un destino en el universo: extender la catolicidad, llevar la luz de la civilización cristiana a todos los pueblos».

Misión y milicia ¡pasión de España!

POEMAS DE PEÑALOSA

3 LUIS Felipe de Peñalosa y Contreras ha escrito un libro de poesías. Guarda este libro muy grande interés. A través de él conocemos que Peñalosa es nada menos que todo un poeta... a pesar de los considerables esfuerzos que realiza para ocultarlo.

Frescura, gracia, sencillez, ritmo, música, sentimiento... cosas definitivamente logradas.—«Cruza un colegio de niñas». «El mar y en él un camino», entre otras—; al lado de esto, lunares y extravagancias de «los nuevos modos»...

Y de aquí el enorme interés que tiene la obra de Peñalosa. Es todo un símbolo: la esclavitud que padecen muchos genios artísticos—los que saben y pueden—, ante los caprichos de la moda y lo moderno que, en la mayor parte de los casos, impone la extravagancia de los que, o no saben, o no pueden, o no quieren hacer cosa mejor.

A Peñalosa, aun sin conocerlo personalmente, puedo hablarle como a hermano—los dos somos hijos de la misma tierra—y como es de Castilla no ha de herirle mi franqueza castellana. En ti hay un poeta indudable e indiscutible; pero tienes que ahogar las extravagancias que asfixian tus versos—¡si serán buenos que pujan sobre esa maleza!—. Huye de lo moderno y no seas un clásico servil. Si logras fundir en una síntesis armoniosa estas dos tendencias, habrás realizado la fórmula perfecta de arte en nuestro siglo XX.

Y tú puedes hacerlo en tus poesías.

REVISTA DE EXPOSICIONES

4 CIENTO ocho grabados nos muestra la sala de estampas del Museo de Arte Moderno, ciento ocho grabados exponente del arte formidable de los grabadores polacos.

Tenemos la actual generación un desconocimiento casi absoluto del arte de los países europeos lejanos a nosotros, que sin embargo nos interesa conocer para compararle con el nuestro.

Todos, absolutamente todos, desde el agua-fuerte al grabado de madera, son espléndidos. Encontramos como nota predominante la variedad de técnica y temas. Se pasa desde el clasicismo de *Skoczylas*, que en algunos de sus grabados, como en San Cristóbal, recuerda a Durero, a la línea moderna de *Janina Konarska*, con sus temas deportivos llenos de humorismo, y el arte primitivo de los cuadros de la Pasión de *Krasnodebska-Gardowska*, deliciosos de color.

No hemos querido señalar nombres, todos los grabados son de positivo valor, solamente con los anteriores hemos querido dar el índice de cada técnica.

Completan la exposición los dibujos de *Z. Sryjenska*, de costumbres y trajes regionales, así como el acierto de la instalación, y el alarde tipográfico del catálogo.



Cuando se entra en la exposición de floreros y bodegones, se encuentra el visitante un poco trastornado. Después de ver y ver tanto lienzo y papel colgado de los muros de las salas, de tantas exposiciones al año, llenos de colores y trazos que muchas veces tienen que sufrir un proceso asimilativo para entender lo que ante él está. Aquí se encuentra en la plenitud del naturalismo y realismo, aquí las flores son flores y manjares son manjares. Pocos lienzos de la Escuela Belga y Holandesa, mas italianos, y una buena colección española, son las joyas que nos ofrece la Sociedad de Amigos del Arte.

TRADICIÓN

Dos exposiciones de «viejos» en el nuevo salón de «Ruiz Vernacci», íntimo y acogedor.

Solana es pintor austero y duro; sus lienzos renegridos, sucios, son expresión de un temperamento que demuestra en su literatura; siempre Solana es complicado.

Solana es la representación de la lucha; sus cuadros surgen de ella, vibran las pinceladas vivas y frescas, y todo en sus óleos da una impresión certera de fuerza. Es pintor abstracto, no concreta, es enemigo de la localización y de particularizar, pero en sus lienzos señala tipos que el pintor quizá estuviera bien lejos de diseñar.

Pons Arnau—reverso medalla—blanco, limpio, claro, es el pintor de la facilidad; todo lo encuentra resuelto, quizá en perjuicio de calidad.

Su obra se ve que es la de un iniciado en el rito de la pintura, entrenado, se sabe bien el oficio y cae precisamente por exceso de confianza y de facilidad.

Expone varios lienzos de nieve y dos o tres de figura.

Mejor en éstos que en los paisajes, bien en los segundos planos, en los primeros se ven los accidentes de lo que quiere ser, pero no de lo que es.

La exposición de primavera es un conjunto de calamidades. ¿Por qué estas exposiciones, hasta mal instaladas, no se acaban de una vez? Pues resulta que en ellas no vemos nada provechoso, y sí unas cuantas vulgaridades que fatigan y causan la más dolorosa impresión artística. Se salva de la catástrofe, Valentín Zubiaurre, maestro como siempre, pero que quizá por no desentonar no tiene la recia personalidad que en el resto de su obra. Rosario de Velasco nos produce la grata impresión a que siempre nos tiene acostumbrados. Bueno, también un retrato de Pío Baroja, de Agustín Segura.

UN EXPERIMENTO

5 Nos hablaba el P. Sancho Villar, dominico, profesor de la Universidad de Santo Tomás de Manila, decano que fué en una de sus Facultades, de la significación extraordinaria que tenía la labor realizada en Filipinas por los españoles.

TRADICIÓN

«Filipinas, decía, es un oasis de civilización occidental, en medio del Oriente, gracias a que la Providencia llevó a sus playas barcos españoles.» Porque nosotros dimos a los malayos nuestra Universidad.

Y hoy día, nada separa a los malayos filipinos—salvadas ciertas diferencias de tipología étnica—de los hombres de cultura occidental.

Como contraste doloroso, prueba de la anterior afirmación, están otros pueblos de la misma raza malaya a los cuales, en vez de españoles, llegaron holandeses o ingleses. «Lo primero que encontráis al llegar a uno de estos puertos, decía el dominico, es a un malayo que tira del carro que ha de transportaros a la ciudad y que, espontáneamente, os ofrece un látigo para que le hostiguéis por si os conduce con demasiada lentitud o torpeza.»

¡Tarea de la Universidad de Santo Tomás! ¡Obra de España! Tiene toda la limpieza que se puede exigir a un experimento biológico de técnica irreprochable con sujeto de experimentación y sujeto de testigo.

Claro que cuando esto se realiza entre hombres, el «experimentador» se llama *misionero*, la «experiencia», *colonización española* y el resultado *Hispanidad*, obra de civilización cristiana.

PEMARTIN

S DE extraordinario interés fué la conferencia que desarrolló D. José Pemartín en Acción Española sobre el tema: «La idea monárquica en Lope de Vega».

Hay en ella dos afirmaciones que interesa subrayar: La monarquía institucional del siglo XVI es la consecuencia política de un estado espiritual, que el conferenciante llama Monología, el cual se caracteriza por una orientación unitaria y totalitaria—*integrísta* en suma—, en el pensar y en el sentir de un pueblo, por la que todos los actos y sentimientos de éste participan, como las partes de un todo, de una esencia ideológica central».

La segunda afirmación, cierta, precisa, es recordar que ante el derrumbamiento evidente de una gran parte de los fundamentos, precisamente anti-

TRADICIÓN

hispánicos, de la civilización europea, resulta de plena actualidad el reivindicar los valores hispánicos del siglo XVI.

Exacto. Fracasa en nuestros días la civilización *moderna*—aquella condenada por un Papa en la célebre proposición 80 del *Syllabus*—, hija de la Reforma. La España del siglo XVI, es la contrarreforma y los pueblos hispánicos, la Hispanidad del siglo XX, que restaura aquellos principios, es la única reserva que *en lo humano* le queda al mundo.

ADOLFO MARÍA GÓMEZ RUIZ

PEDRO

MALDONADO

Bibliografía

CENTENARIO DE LA CAMPAÑA CARLISTA. ZUMALACÁRREGUI. VIVANCO.

Centenario de la campaña Carlista. Zumalacárregui. Estudios críticos a la luz de documentos inéditos. Vivanco (memorias de su vida militar), por el Dr. don José M.^a González de Echávarri y Vivanco, catedrático de la Facultad de Derecho, ex rector de la Universidad de Valladolid. Valladolid. Imprenta y Librería «Casa Martín». Plaza de la Libertad, 1, 2 y 3. 1935. 8.º. 201 páginas. Precio: 6 pesetas.



Los partes, que ya distingue el título, tiene esta obra del integérrimo tradicionalista don José M.^a González de Echávarri.

La primera es una serie de estudios vindicando la memoria del insigne Zumalacárregui (1). Aquí luce una vez más el profesor de Valladolid sus cualidades de hábil polemista. También van, en esta primera parte, unos trozos de las *Memorias* del mariscal Vivanco, en las que éste narra las operaciones militares efectuadas durante los nueve meses que estuvo a las órdenes del general Zumalacárregui. Enriquecen esta parte del libro varios documentos dirigidos por Zumalacárregui a Vivanco; órdenes, instrucciones, notas, comunicaciones, cartas..., hasta ahora desconocidas y de innegable valor histórico, como todo lo que se refiere al glorioso Zumalacárregui.

La segunda parte de la obra del señor Echávarri contiene las *Memorias de la vida militar del Mariscal de Campo Francisco de Vivanco y Barbaza-Acuña*,

(1) Aunque el señor González de Echávarri cree se debe decir Zumalacarregui y no Zumalacárregui (página 9), yo sigo empleando esta última forma, porque es la que ha consagrado el uso.

TRADICIÓN

abuelo materno del autor, *Memorias* que éste había impreso ya en 1927 en edición privada y familiar.

La figura de don Francisco de Vivanco (1787-1845) tal como aparece en sus *Memorias*, es simpatiquísima. Se ve al hombre entusiasta hasta el heroísmo por las ideas católicas y tradicionalistas, que durante la guerra de la Independencia, y el período Constitucional, y la primera campaña Carlista se mueve, y trabaja, y sufre, y se sacrifica, y ofrece cien veces la vida por Dios y por España. Si en otro libro suyo el señor González de Echávarri demostró que tuvo un hijo santo, en éste prueba que su abuelo fué un héroe.

A las *Memorias* sigue un documento hasta ahora no divulgado e interesantísimo: la acusación que presentó don Francisco de Vivanco, como fiscal, contra los Mariscales de Campo don Antonio M.^a de Zaratiegui y don Joaquín Elío, en la causa que, por R. O. de Don Carlos V, se formó a éstos por la conducta que siguieron como jefes de la expedición a Castilla en 1837.

Cierran esta parte del libro unas noticias sobre los últimos años del Mariscal Vivanco; unas consideraciones sobre el Convenio de Vergara, basadas en la conversación que sostuvo con el General-Infante Don Gabriel de Borbón y Braganza el Vizconde Eduardo Walsh y publicó este último; el cotejo entre Vivanco y Maroto, y la alocución consistorial del Papa Gregorio XVI (1 de febrero de 1836), protestando de las atrocidades antirreligiosas del Gobierno liberal español.

El señor González de Echávarri, cuya familia materna tiene vínculos de amistad muy antigua con la de Zumalacárregui, ha contribuído valiosamente con este volumen a celebrar el primer centenario de la muerte del Caudillo tradicionalista, arrojando sobre esta gloriosa figura nueva luz de verdad histórica.

MARCIAL SOLANA

NOTICIARIO

MENSUAL

SUMARIO

ALFONSO CARLOS
M.^a DE LAS NIEVES DE BRAGANZA,
DE BORBÓN:

...AUGUSTOS

AUTÓGRAFOS. . . pág. 477

SANCHO QUIJANO:

...NOTICIARIO » 478

AUGUSTOS AUTÓGRAFOS

Al cumplirse un año justamente de su exaltación a la Secretaría general, el excellentísimo señor don Manuel Fal Conde ha publicado un hermosísimo artículo, inspirado en las recientes y afortunadas reformas de El Siglo Futuro, que tituló, con maravillosa propiedad, «Puesta la fe en Dios y mirando a la Patria». Dicho artículo, en el que aboga por donativos en alhajas para la prensa tradicionalista, ha sido reproducido en toda España y encontrando eco consolador y ha merecido que los Egregios Caudillos escribieran las dos sentidas cartas que transcribimos a continuación:

Querido don Manuel Fal Conde:

Con suma satisfacción he leído tu elocuente artículo en el que pides a los Carlistas coticen con un sacrificio por medio del cual se dé la posibilidad a nuestra admirable prensa, la que obra verdaderos prodigios, de continuar su gigantesca empresa. ¡Qué pena si por falta de medios pecuniarios se perdiesen los frutos de su titánico esfuerzo, por imposibilitados de llegar a su madurez!

Y ante tu llamada, ¿quién no tendrá el valor de imponerse el sacrificio de la pedida ofrenda de una joya, como tú propones?

Quedo de corazón, querido don Manuel Fal Conde, tu afectísimo

ALFONSO CARLOS

8 de mayo de 1935.

Querido don Manuel Fal Conde:

La hermosísima idea de una suscripción de alhajas para nuestra prensa que lanzaste con tan persuasivas palabras, palabras que van al corazón, me entusiasma. ¡La Virgen Santísima recogerá esos conmovedores regalos y los presentará al Niño Dios, su Divino Hijo, que adornará con ellos a Su Madre, que cariñosamente mirará Ella esas prendas de amor! Y al llegar para el donador el postrer momento, estará allí y le dirá tiernamente: ¡Ven a recoger tu paga!

Hay quien encontrará que lo que digo es ridícula exagera-

TRADICIÓN

ción tratándose sólo de favorecer la prensa, pero la prensa es un arma poderosísima y esta arma quiere Dios que la tomemos en mano para defender Sus intereses, es decir, los intereses de tantas y tantas almas para muchísimas de las cuales significa la salvación o la muerte. Así estoy persuadida que tu palabra caerá en terreno fértil y que muchísimos te dirán: ¡que Dios te lo pague! y repitiéndote esto de todo corazón quedo, querido don Manuel Fal Conde tu afectísima

MARÍA DE LAS NIEVES DE BRAGANZA, DE BORBÓN

8 de mayo de 1935.

I

ESTRECHECES de espacio por una parte y abundancia de temas por otra, ponen nervios de indecisión en nuestra pluma, que aspira, desnudándose de toda gala, a convertirse en un fiel de balanza.

En dicha tesitura no tiene otro recurso que una prosa de telegrama, hueca de imágenes, lavada de ornamento, pero maciza de significación.

II

Los días 2 y 3 fueron días de fiesta en nuestro calendario.

El día 2, nuestro gran 2 de mayo, conmemoración de aquellos héroes que con Daoiz y Velarde se levantaron contra los poderes constituídos y salvaron el honor de la Patria por no entender de adhesionismos, y el día 3, festividad de la Santa Cruz, símbolo de la Realeza de Cristo y de la Monarquía Tradicional, elevada a fiesta de gran gala por voluntad de nuestro Augusto Señor Don Alfonso Carlos, que Dios guarde.

Los días 2 y 3 recordamos un párrafo del conde de Rodezno: «Cuando atravesamos días de tanta quiebra espiritual, no está mal refugiarse en la evocación de los que sirvieron a un ideal noble con lealtad y consecuencia, fecundos en sacrificios espinosos y generosas renunciaciones.

Los días 2 y 3, considerando viejas glorias y al ver que ya no estaban con nosotros muchos de aquellos que en años anteriores nos animaban con su ejemplo, nos cruzó el corazón con una franja gualda la vergüenza y hubo en los pechos tradicionalistas banderas rojas y amarillas.

III

AHORA viene alocada, tumultuosa, la prosa telegráfica de los actos de propaganda, con un galope de teclas de la máquina de escribir que suenan como cascos de caballos sobre el rollo de goma.

Pasa en primera fila, abriéndose marcha con su dócil Balilla, que conoce las carreteras de todas las regiones españolas, José Luis Zamanillo.

TRADICIÓN

Le rodea y señala, como un incienso deportivo o bélico, una gran polvareda, sarpullida de manchas rojas por las boinas de nuestros requetés.

Y cruza, distribuyendo ánimos, organizando fuerzas y pasando revista, Santander, Burgos, Madrid, Valencia, Alcira (V.), Nules (C.), Burriana (C.), Villarreal (C.), Castellón de la Plana, Benicarló (C.), Alcalá de Chisvert (C.), Villafranca del Cid (C.), Tortosa, Tarragona, Reus (T.), Barcelona, Lérida, Zaragoza, Tarazona (Z.), Borja (Z.), Novallas (Z.), Tudela (Navarra), Logroño y Laguardia (Álava).

El diputado a Cortes montañés y Delegado nacional de Requetés José Luis Zamanillo, va acompañado en este viaje por el Teniente coronel Rada, apellido evocador en la historia Carlista; por el Comandante Selva y Margelina, hermano de nuestro llorado Marqués de Villores, y por José Santibáñez, administrador de TRADICIÓN.

De haber vivido ahora aquel ilustre prócer y próximo pariente de nuestro diputado, don Fernando Fernández de Velasco, y si éste hubiera visto en su magnífico palacio de Villacarriedo a su sobrino al retorno del viaje, seguramente hubiese recordado aquellos años moceriles suyos de la guerra carlista en que mandó al Ejército del Norte dos batallones de voluntarios de Cantabria.

IV

HABLA el maestro de maestros, Pradera, en Guadalajara y en Valencia; en Orihuela (Alicante), en Cartagena y en Gijón, esa mezcla de golondrina y ruiseñor con alas de águila real que es María Rosa Urraca Pastor; en Madrid, el académico de la Historia Torre Sentién, Consejero de Cultura, como el maestro Hernando de Larramendi y el profesor González de Echávarri, que hablaron en Castellón y en Valladolid; en Segovia, Lucena y los ex diputados Aguado de Salaverry y Gómez Rojí; en Socuéllanos (Ciudad Real), el candidato a Cortes Pagoaga, el Secretario del Consejo de Cultura Muñoz Aguilar y el diputado Zamanillo, y en Barcelona, nuestro excelente y entusiasta amigo Remo Renato Petitto, uno de los más firmes puntales, con el Barón Monti della Corte, del Tradicionalismo en la Italia fascista.

V

EN Palma de Mallorca, como comienzo de una Gran Semana de propaganda por la isla el conde de Torresaura y los diputados Martínez Rubio, Arellano y Lamanié de Clairac; en Manacor, Arellano y Ginés Martínez; en Capdepera, Truyols y Lamamié; en Muro, Luis Soler y Arellano, y en Sóller, Alfonso Llompert, Ginés Martínez y Lamamié de Clairac.

En Villafranca del Cid y en Adzaneta, los diputados Martínez Rubio, Granell y Bau; en Almazora, Crausell, Martínez Rubio y Granell; y en Burriana, Ginés Martínez y Granell.

En Barcelona, Jesús Viabeo, en los salones de la Juventud; José María Roca en el Círculo Central, y en otro acto, Manuel Sivatte, Juan María Nadal, Antonio Casajuana y Carmen Villanueva; en Granollers, el concejal Juan Soler y Janer, director de «El Correo Catalán»; en Villafranca del Panadés, el Rdo. Marcelino Palau, Laplana, Elizalde y Carmen Villanueva; en Olesa de Montserrat, Tobella Delgado, Elizalde, Ginés Martínez y Carmen Villanueva; en Manlleu, Travería, Soler y Janer y el diputado Sangenis; en Reus (Tarra-

TRADICIÓN

gona), Cabré, Prat Piera, Bru y María Rosa Urraca Pastor; en Riudoms, Domenech, Prat Piera, Bru y María Rosa, y en Tárrega (Lérida), Lavaquial, Soler y Janer, María Rosa Urraca y Sangenís, quienes también hablan en Pons con Fevé y Rubio.

En Zaragoza, José María Zaldívar; en Borja, Gerez Viana, Ibieta, Torre Mendía, Abizanda, Francisco Soterías y Antonio Alda; en Vitoria, el diputado y consejero de Cultura Romualdo de Toledo, en un acto, y en otro, Gerardo Larrea; en Lagran, Gerardo Larrea y Donato Gil; en Zaldueno, Antoñona, Santa Cruz de Camapezo y Maeztu (Alava), el alcalde de Llodio José María Urquijo y Doroteo Mendía, quienes también hablaron en Sestao (Vizcaya); en Begoña, Luis Escalza y Jesús Nebreda; en Basauri, Aramburu, Gauteguiiz de Arteaga, María Luisa Cervera y Vicente Ibeta; en Baracaldo, Llaneza y el diputado Luis Arellano; en Vergara (Guipúzcoa), José de Eizaguirre; en Tolosa, Antonio de Echevarría; en Oyarzun, Alberdi, y en un acto distinto, Jareño y Segarra; en Motrico, Antonio Arrúe; en Oñate, Juan Antonio de Olazábal; en Azcoitia, Silvestre Azuabarrena; en Plasencia, Juan Antonio Lozobalo y en Azpeitia, Félix Quintana y Gerardo Chinchilla, y unos días después Andreu, Arrúe, el delegado de juventudes de Navarra Jesús Elizalde y el diputado a Cortes y jefe regional de Aragón, Jesús Comín.

VI

TAMBIÉN habló en Madrid Fal Conde, inaugurando la oficina de prensa tradicionalista, cuyos locales bendijo don Emilio Ruiz Muñoz, nuestro admirado «Fabio».

Y en Murcia se abre un Círculo y otro en Olite (Navarra), al tiempo que aparece en la palestra periodística un nuevo baluarte de lealtades tradicionalistas: «Alerta», semanario de Badalona.

VII

EN el Congreso intervienen el señor conde de Rodezno, fijando la actitud de la minoría en la política internacional; el señor Lamamié de Clairac, sobre el proyecto de repoblación forestal; el señor Toledo, para tratar de un crédito del Estado y en una proposición acerca de Filipinas; el señor Palomino, en el debate del problema alcoholero (que se aprueba), y el señor Comín, presentando una proposición de ley sobre los servicios de Orden público, Justicia e Instrucción en Cataluña.

Se celebran asambleas de juventudes en Gijón y en Santander, con solemnes bendiciones de banderas, misas de comunión y banquetes. En la de Santander tomaron parte el muy notable Mariano Tomé, delegado regional de las juventudes de Cantabria; José Luis Zamanillo, Ariza, Obregón, Valeriano Alonso de la Hoz y Antonio Pérez Gutiérrez y a la mañana, en el Gran Cinema, un magnífico mitin, atestado de espectadores y entusiasmo que desbordaban la amplia capacidad del teatro, don José Luis Zamanillo y su compañero en Cortes por Navarra y Jefe Señorial de Vizcaya don Esteban Bilbao.

Queda de intento para cerrar esta sección, la viril y maciza conferencia de don Manuel Fal Conde sobre «La posición del Tradicionalismo en el momento actual», en el teatro de la Casa de Obreros, de Valencia.

SANCHO QUIJANO

Las primeras **3** suscripciones
de todo tradicionalista residente en
cualquier lugar de España,
deben ser:

1^º BOLETÍN DE ORIENTACIÓN

2^º EL SIGLO FUTURO

3^º Nuestro DIARIO o semanario
regional

Tenemos en España y América **12** diarios
y **20** semanarios y revistas tradicionalistas

Hay que apoyar a nuestra prensa

LA OTRA – Y LO OTRO – VIENE DESPUÉS

JESÚS HERMOSILLA AIZCORBE

TORREFACCIÓN DE CAFÉS



Telegramas:
HERMOSILLA

Teléfono núm. 23-86

Santa Lucía, 25 al 31

SANTANDER **EL PELICANO ROJO**



Camisería Monray

Teléfono número 14.346

Bidebarrieta, 2 - Bilbao

NOVEDADES INGLÉSAS

IMPERMEABLES MULVELY

ARTÍCULOS PARA REGALOS

Roneo Unión Cerrajera, S.A.

MONDRAGÓN

(G U I P Ú Z C O A)

Organización de oficinas.

Fabricación nacional de muebles de acero.

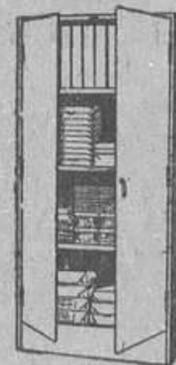
Máquinas de escribir y contabilidad «Remington».

Multicopistas.

Máquinas de direcciones.

Carpetas.

Fichas de todas clases.



REPRESENTANTE EN SANTANDER:

MANUEL PEREA SAN FRANCISCO, 25, 2.º

Ignacia Palace-Hotel

De **DISTINGUIDO**
linaje, altamente cos-
mopolita y

**dotado de todos los
servicios modernos**
es el Hotel de las per-
sonas de **buen gusto**

Santander

Teléfono 14-83 - Apartado 84

Hotel-Restaurant La Eibarresa

El más céntrico de la po-
blación

Situado frente al Teatro
Arriaga

Cocina selecta, dirigida
por su propietario
Diego Rubio

Confort moderno

Bilbao

RIBERA, 2 - Teléfono 15.255

HOTEL SUIZO

TODO CONFORT

Director propietario:
EUSEBIO NORIEGA

CASTELLÓN

GRAN HOTEL LOGROÑO

GRAN HOTEL SALAMANCA

PROPIETARIOS:
ESTEBAN Y TROCONIZ

PENSIÓN PARIS

GRAN PENSIÓN
ECONÓMICA

Precios especiales para
señores estables. Se sir-
ven comidas desde 2,75

Hay ascensor

V A L E N C I A

Paz, 30 - Teléfono núm. 11.934

Bodegas Vda. Uzcudun

Vinos finos, tintos y blancos. Rioja-Valdepeñas, Nava del Rey - Servicio a domicilio.



Padilla, 14-16-18
Teléfono 1.294

SANTANDER

Depósito en el
Sardinero: Bajos
del Casino
(Estando)

SANTIAGO CONDE

SUCESOR DE SINFORIANO RÓDENAS

- Grandes novedades en tejidos de fantasía en sedas, lana y algodón
- Camisería, Corbatas, Ligas y Tirantes
- Gran surtido en paños para trajes de caballero.

TORRELAVEGA, Calle Ancha

LA PROGRESIVA Vda. de Salvador Cotanda Alvaro

Fábrica de azulejos

Azulejos blancos y de color
Especialidad en cerámica artística

ALCORA (Castellón de la Plana)

LIBRERÍA RELIGIOSA

IMPRESA - PAPELERIA

Libros de religión, estudio y
recreo - Menaje para escuelas

BENITO HERNANDEZ
Ribera, 25 - SANTANDER

PALOMINO Y VERGARA

Coñac - Vinos

Licores - Champán

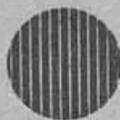
Fino Tradicionalista

JEREZ DE LA FRONTERA

RELOJERÍA SUIZA

MANUEL PRADA

SUCESOR DE J. CRON (Casa fundada en 1850)



SANTANDER

Amós de Escalante, 4 - Teléfono 1.702

SASTRERÍA INGLESA

de nuestros correligionarios Vicente
García y Victoriano Muñoz. Sección
especial para señoras, hechura sas-
tre. Concesionarios de la exclusiva de
la faja MADAME X para caballeros

MADRID

Mayor, 6, 1.º - Teléfono 16.174

Horno de San José

CONFITERÍA

Dulces - Bombones - Caramelos
Artículos de fantasía. Especia-
lidades: «Caramelos Sotileza»,
Yemas imperiales y Toffees

Aduana, 1 - **SANTANDER** - Tel. 1.908

GRABADOR DE MODA

Sellos de caucho - Rótulos esmaltados

Montera, 38 - Madrid

INSIGNIAS CARLISTAS
Y
EFECTOS DE PROPAGANDA
TRADICIONALISTA

Pedir catálogos a
VASCO ARAGONESA
Apartado 257 - Bilbao

V. HUERTAS

Timbres y Grabados

Nuncio, 7

Madrid

LIBRERÍA SAN JOSÉ Lotería, 2. Tel. 11.807. BILBAO

La más importante por su variado surtido en
Artículos religiosos Sucursal en Limpas (Santander)

Café - Bar - Restaurant

IRUÑA

SEVERO UNZUÉ

BILBAO

Berástegui, 5 - Teléfonos 17.250-18.157



CADDENAL CHRUEIAL

CAMISERÍA
GRAN VÍA, 11
Teléfono 12.296

ALMACÉN DE PAÑOS
Banco de España, 1 - BILBAO - Tel. 14.809

SASTRERÍA
CORREO, 16
Teléfono 15.801

3/2 Golden Square - London W-1

FÁBRICA DE CALZADO

Especialidad en zapatillas

Hijo de Manuel Gutiérrez

Joaquín Hoyos, 7 - Teléfono núm. 156

TORRELAVEGA
(SANTANDER)

¡¡Reumáticos!!

no queráis sufrir más

El tratamiento antirreumático

"KARMEL"

cura rápidamente el dolor

Pedidlo en vuestra farmacia o a los
Laboratorios «AGUA del CARMEN». Tarragona (España)

PERFUMERÍAS DROGUERÍAS

E. Pérez del Molino, S.A.

Compañía, 3
Blanca, 17
(Droguería Azul)
Wad-Ras, 3 - Santander

MENDIOLEA

San Francisco, 7 - Teléfono 2.404

SANTANDER

Loza - Cristal

Batería de cocina

Artículos para regalos

F. PENAGOS

Santander

Teléfono 1.447

TRANSPORTES

generales

a provincias y extranjero

Miguel Martínez de Pinillos

UNIÓN SALINERA

(Nombre comercial)

- Grandes salinas «La Tapa» en el puerto de Santa María; «San Félix», «San Miguel» y «Dolores» en Río Arillo.
- Con apartaderos propios en la vía general del ferrocarril.
- Cargadero en el Río Guadalete.

SALES

corrientes, trituradas, doble trituradas, molidas, refinadas y de mesa. A granel o en sacos. Premiadas en varias exposiciones.

- Sírvanse dirigir los pedidos a
PINILLOS
CÁDIZ, Apartado 47

ALDUS, S. A.

artes gráficas

Santander

Apartado 85

Teléf. 1.443



Obras y catálogos de lujo
Revistas en varios colores
Prospectos industriales
Encuadernaciones
Cajas de cartón ondulado

*Antes conocida por cara, hoy
barata y siempre perfecta.*

Tradición

REVISTA MENSUAL ILUSTRADA

Órgano
Oficial del
Consejo de
Cultura

Redacción:

Marqués de Cubas, 21
Apartado 800 - MADRID

Dirección:

Paseo de Pereda, 3, pral.
Apartado 183 - SANTANDER

Administración:

Blanca, 26, 1.º
Apartado 183 - SANTANDER

Precio de la suscripción:

España, 15 ptas. - Extranjero, 25 ptas.
Número suelto, 1,50 ptas.

Sitios de venta:

Barcelona, Librería Casulleras, Claris, 15
Bilbao, Librería San José, Lotería, 2
Santander, Librería Religiosa, Ribera, 25
Palma de Mallorca, Casa Bar-Lock,
Jovellanos, 5

ECHEANDÍA, Excmo. Sr. Marqués de
ETCHEVERRÍA DE GARCÍA, D.^a Mag-
dalena

F. DE LA SOMERA, D. Ignacio
FERNÁNDEZ DE VELASCO, D. Gonzalo
FLÓREZ GUTIÉRREZ, D. Laureano

FLORIDA, Excmo. Sr. Conde de la
GARCÍA VERDE, D. José María

GARRÁN, D. Justo

GIL, D.^a Estefanía, Vda. de Virgilio Sanjuán

GÓMEZ E ITÓIZ, D. José

GONZÁLEZ-NANDÍN Y DE SOBRINO,
D. Roberto

GONZÁLEZ QUEVEDO, D. Manuel

GURRUCHAGA, D. Asunción

GUTIÉRREZ ALONSO, D. José

GUTIÉRREZ-CALDERÓN, D. José María

HERREROS DE TEJADA Y AZCONA,
D. José María

HUELIN HUELIN, D. Enrique

IRIBARNEGARAY, D. Heraclio Juan

JADO, Srta. Pilar

L. J., D. Jesús

LEZAMA LEGUIZAMÓN, D. Luis

LEZAMA LEGUIZAMÓN, D. José

LISBONA, Monseñor D. Pedro

LIZARZA, D. Antonio

LÓPEZ Y LÓPEZ, D. Rafael

LLINARES ARIÑO, D. Carlos

LLORENTE, D. Felipe

M., D. José

MADARIAGA Y MARTÍNEZ DE PINI-
LLOS, D. Jesús de

MARCET CABASA, D. José

MARCET CABASA, D. Miguel

MARTÍNEZ GARCÍA, D. Francisco

MARTÍNEZ-VÉLEZ, D. Esteban

MARTÍNEZ JIMÉNEZ, D. Manuel

MARTÍNEZ DE MORENTIN, D. Javier

MARTÍNEZ LUENGO, D. Miguel

MATEOS BRAGADO, D. Anastasio

MATUTE VALLS, D. Gabriel

MELÉNDEZ GONZALO, D. Pablo

MIGUEL Y CRISOL, D. Ramón

MIRANDA, D. Miguel de

MUÑOZ R. DE AGUILAR, D. Julio

OLAZABAL, D. Rafael

OREJA ELÓSEGUI, D. Benigno

OREJA ELÓSEGUI, D. Ricardo

ORIO Y URQUIJO, D. José María

PALOMINO, D. Juan J.

OSUNA, Excmo. Sra. Duquesa viuda de

PÉREZ ORMAZÁBAL, D. Juan José

PRADERA, D. Juan

PRADERA, D. Víctor

QUILEZ MOLINA, D. Antonio

R. MONTE, D. Cipriano

RAGUAN, D. Germán

REQUEJO, D. Jesús

RODEZNO, Excmo. Sr. Conde de

ROMERO RAIZÁBAL, D. Ignacio

SAN ENRIQUE, Excmo. Sra. Vizcon-
desa de

SÁENZ MESSIA, D. Manuel

SÁNCHEZ MARCO, D. José

SÁNCHEZ MAURANDI, D. Antonio

SANTIAGO MARÍN, D. José Luis

SELVA, D. Juan

SERRA, D. Ramón

SOLANA, D. Marcial

SOLER MARTÍ, D. Bautista

SOLÍS Y GONZÁLEZ, D. Gerardo

SOTO, D. Ignacio

TARÍN, D. Jorge

TEJERA Y DE QUESADA, D. Domingo

TELLERÍA MENDIZABAL, D. Agustín

TOLEDO, D. Romualdo de

TORRE SAURA, Excmo. Sr. Conde de

TRUYOLS COLL, D. Fernando

ULIBARRI, D. Marcelino de

UNANUE ORTIZ, D. Francisco

ÚRCULO DÍEZ, D. Cesáreo

URIBASTERRA, D. Adolfo

VALDERRAMA, D.^a Felisa

VALENZUELA, Excmo. Sr. Marqués de

VAZQUEZ ÚBEDA, D. Fernando

VERASTEGUI, D. Fernando

VERASTEGUI Y NOVIA DE SALCEDO,
D.^a Catalina

VESSOLLA, Excmo. Sr. Marqués de

VILLAPANÉS, Excmo. Sra. Marquesa de

VILLORES, Excmo. Sra. Marquesa de

VILLOTA, D. Alvaro

ZAMANILLO, D. José Luis

ZUAZOLA LARRAÑAGA, D. José Luis

ex libris



1,50

ALDUS, S. A. — SANTANDER